

ACTA DE **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA **26 DE NOVIEMBRE DE 2020**.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **doce horas con treinta minutos** del día **jueves veintiséis de noviembre de 2020**, se reunieron vía videoconferencia los integrantes de la Junta General Ejecutiva con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados.

En uso de la palabra, la **Maestra María de Lourdes Rosas Moya, Presidente del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán**, manifestó lo siguiente: "Muy buenas tardes señoras y señores miembros de la Junta General Ejecutiva, en atención a la Convocatoria debidamente notificada y con fundamento en la atribución conferida por los artículos 124 fracción III y 131 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaro que siendo las doce horas con treinta y seis minutos del día jueves veintiséis de noviembre de 2020, da inicio la presente Sesión Extraordinaria".

Como punto **número 1 del orden del día**; en uso de la palabra la **Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, solicitó al Secretario Técnico de la Junta General Ejecutiva, **Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, procediera a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes las siguientes personas: Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana; Contadora Pública Lenny Raquel Cetina Palma, Directora Ejecutiva de Administración; Maestra Alma Isabel González Herrera, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Licenciado Bernardo José Cano González, Director Jurídico; Contador Público Jorge Alberto Mimenza Orosa, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización; por último se hace Constar la asistencia de la Maestra María de Lourdes Rosas Moya, Consejera Presidente del Consejo General y Presidente de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; y Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado, Secretario Ejecutivo del Consejo General y Secretario Técnico de la Junta General Ejecutiva de este Instituto.

Consejera Presidente, una vez realizado el registro de asistencia, ésta Secretaría Técnica, certifica que existe quórum legal para la celebración de ésta Sesión.

De igual manera, se da cuenta que asisten como invitados a esta sesión de Junta General Ejecutiva, el Consejero Electoral Jorge Antonio Vallejo Buenfil y las Consejeras Electorales Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente y la Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina.

En uso de la voz la Maestra María de Lourdes Rosas Moya, señaló "Como punto **número 2 del orden del día** y con fundamento en el artículo 124 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, **declaró la existencia del quórum legal para iniciar la presente Sesión**".

Inmediatamente como punto **número 3 del orden del día**, la Maestra María de Lourdes Rosas Moya, solicitó al Secretario Técnico de la Junta General Ejecutiva, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado, procediera a realizar la lectura del orden del día, citando los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

**Orden del día**

- 1.- Lista de asistencia y certificación del Quórum legal.
- 2.- Declaración de existir el Quórum legal para celebrar la Sesión y estar debidamente instalada.
- 3.- Lectura del Orden del día.
- 4.- Aprobación en su caso, del Proyecto de Acta de Sesión Extraordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 05 de noviembre de 2020.
- 5.- Informe del avance presupuestal según Acuerdo 036/2019 artículo 21 inciso IX.

- 6.- Informe sobre medidas tomadas o por realizar para el cuidado del medio ambiente, según artículo 21 inciso XVI del Acuerdo 036/2019.
- 7.- Autorización de la contratación de los inmuebles que ocuparán los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2020-2021.
- 8.- Movimiento de personal de Consejeros y de Partidos Políticos.
- 9.- Reforma al Manual para la administración de los Apoyos Subsidiarios Destinados a las Representaciones de los Partidos Políticos Nacionales y Locales Acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
- 10.- Eventos decembrinos en tiempos de pandemia.
- 11.- Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.
- 12.- Clausura de la Sesión.

Acto seguido, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Técnico, se sirva proceder con el siguiente punto del orden del día.

Por lo que el Secretario Técnico expresó: "Habiéndose cumplido los tres primeros puntos del orden del día; ésta Secretaría Técnica, da cuenta con el Punto **número 4 del orden del día**: Aprobación en su caso, del Proyecto de Acta de Sesión Extraordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 05 de noviembre de 2020; por lo que en términos del Acuerdo número C.G.-006/2020, el proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada a distancia el día 05 de noviembre, se notificó vía correo electrónico a todas y todos los integrantes de la Junta General, no habiéndose recibido observaciones por esa vía, durante el desarrollo de este punto del orden del día, por parte de las y los miembros integrantes de la Junta General Ejecutiva".

Acto seguido, la **Maestra María de Lourdes Rosas Moya, Presidente del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán** señaló: "Para dar cumplimiento al punto **número 4 del orden del día**, pregunto a las y los miembros integrantes de la Junta General Ejecutiva, si existe alguna observación respecto del Acta de Sesión Extraordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 05 de noviembre de 2020".

No habiendo observaciones al respecto; la **Consejera Presidente**, procedió a someter el punto 4 a votación de los integrantes de la Junta General, concerniente a la aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 05 de noviembre de 2020; por lo que solicitó que los que estuvieran a favor, levantaran la mano.

El Secretario Técnico, hizo constar que, por **unanimidad de votos** de los miembros con derecho a voto, de la Junta General Ejecutiva, se aprobó el Acta de Sesión Extraordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 05 de noviembre de 2020.

Continuando con el desarrollo de la Sesión, la **Consejera Presidente** solicitó al Secretario Técnico, se sirva proceder con el siguiente punto del orden del día.

Por lo que el Secretario Técnico expresó: "Se da cuenta con el punto **número 5 del orden del día**: Informe del avance presupuestal según Acuerdo 036/2019 artículo 21 inciso IX".

En uso de la voz, la **Consejera Presidente** expresó: "Para dar cumplimiento al punto número 5 del orden del día, me permito ceder el uso de la voz a la Contadora Pública Lenny Raquel Cetina Palma, Directora Ejecutiva de Administración, para que nos informe respecto del tema".

En uso de la palabra la Directora Ejecutiva de Administración, procedió a rendir y a presentar la información relativa al avance presupuestal correspondiente al ejercicio 2020, según Acuerdo 036/2019 artículo 21 inciso IX. De la misma manera, se informa

y como consta en los registros contables desde enero de 2019 y que es de conocimiento de esta junta, se ha entregado la cantidad de \$10,000.00 en vales de gasolina, como apoyo a las representaciones partidistas, y así continúa hasta la fecha; se anexaran los documentos que formarán parte integral del acta como (**ANEXO 1**); mismos que puso a consideración de los integrantes de esta Junta General Ejecutiva; en el que al momento de su análisis y revisión se esclarecieron las dudas y los planteamientos de los integrantes de la Junta General.

En uso de la palabra, la **Consejera Presidente**, solicitó al Secretario Técnico, se sirva proceder con el siguiente punto del orden del día.

Por lo que el Secretario Técnico expresó: "Se da cuenta con el punto **número 6 del orden del día**: Informe sobre medidas tomadas o por realizar para el cuidado del medio ambiente, según artículo 21 inciso XVI del Acuerdo 036/2019".

En uso de la voz, la **Consejera Presidente** expresó: "Para dar cumplimiento al punto número 6 del orden del día, me permito ceder el uso de la voz a la Directora Ejecutiva de Administración, para que nos informe respecto del tema".

En uso de la palabra la Directora Ejecutiva de Administración, procedió a informar sobre las medidas tomadas o por realizar para el cuidado del medio ambiente en la Institución, según el artículo 21 inciso XVI del Acuerdo 036/2019. Asimismo, en el mes de junio, se informa que se había iniciado el año con el proyecto de eliminar la compra de artículos desechables y que el Instituto ya no trabajará con esos materiales, cada área, cada dirección deberán trabajar con sus propias tazas, cubiertos, etcétera; por el tema de pandemia y el cierre administrativo, ya no se continuó con el tema; sin embargo, se está retomando considerando la compra mínima de materiales desechables, ya que por el tema COVID-19, tratamos de no manipular nuestros propios trastes, se exhorta nuevamente a disminuir el uso de materiales desechables.

En uso de la palabra, la **Consejera Presidente**, solicitó al Secretario Técnico, se sirva proceder con el siguiente punto del orden del día.

Por lo que el Secretario Técnico expresó: "Se da cuenta con el punto **número 7 del orden del día**: Autorización de la contratación de los inmuebles que ocuparán los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2020-2021".

En uso de la voz, la **Consejera Presidente** expresó: "Para dar cumplimiento al punto número 7 del orden del día, me permito ceder el uso de la voz al Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, para que nos informe respecto del tema".

En uso de la palabra el Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana señalando: "Gracias Consejera Presidente, con el permiso del Secretario, y de los Consejeros presentes, de los compañeros y compañeras, me permito compartirles un informe estadístico de los predios con los que fungirán como Consejos Electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, a la presente fecha integrantes de la Junta General Ejecutiva, contamos con una totalidad de 106 predios ya identificados, verificados, y que han hecho el respectivo levantamiento los grupos de trabajo, que han ido a las comunidades, a los municipios a verificar acorde a los lineamientos que fueron aprobados, son 106 los que se tiene, aquí podemos ver que son 112, es porque tenemos 2 propuestas en el Distrito I y 2 propuestas en 5 Consejos municipales, por eso es que tenemos la cantidad de 112; pero realmente ya tenemos 106 propuestas verificadas y validados por los grupos de trabajo en los consejos; de igual forma en este informe estadístico que se estaría compartiendo, se da a conocer estos Consejos distritales o distritos, donde aun no contamos con predios, la gran mayoría es de Mérida, Distrito II, III, IV, V y el Distrito de Kanasín, que ha sido complejo el poder buscar los predios por los precios que se manejan que si están bastante elevados, estamos manejando cantidades cercanas de presupuesto de \$5,000.00 (son cinco mil pesos 00/100 moneda nacional),

pero realmente las rentas están arriba de los \$8,000.00 (son ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), lo cual nos ha costado el trabajo poder ubicar y contratar las casas para la verificación; tenemos 12 municipios donde vamos a repetir Consejos del pasado Proceso 2017-2018 quedan ya como Consejos, estaríamos repitiendo y tenemos la cantidad de 10 Consejos municipales que aún no contamos con propuestas y me voy a permitir compartirlas, que son estos Distrito II, Distrito III, Distrito IV, Distrito V, Distrito VI y tenemos los Municipios de Cacalchén, Dzilam González, Hunucmá, Kanasín, Maní, Mérida, Opichén, San Felipe, Tetiz y Umán, actualmente se sigue en la búsqueda de estos Consejos, inclusive el día de hoy, se encuentran en San Felipe, ya se tiene una propuesta que no está dentro de este catálogo porque aún se está verificando que se cuente con todos los requisitos, y así estamos con estos 15 predios faltantes que tenemos hasta el presente corte del día de hoy; les quiero compartir de igual forma, las fichas que se han levantado en cada uno de los respectivos Consejos, en donde esta descrito la cantidad, las características del predio, en el Distrito II está la propuesta 1 y está la propuesta 2, los equipos de trabajo, consideraron obviamente para mayor eficacia en la contratación la primer propuesta, sin embargo, por cualquier cuestión presentaron otra propuesta, que es un poco más elevado el precio, que igual cumple con las condiciones y en cada una de estas fichas que tenemos de los 106, tenemos la descripción y las características con las que estos inmuebles cumplen en cada uno de los Consejos; en el caso de Valladolid que hemos tenido una problemática por los precios que están muy caros, esta es una propuesta del Consejo distrital XI de Valladolid, pero la renta está en \$12,000.00 (son doce mil pesos 00/100 moneda nacional), es una renta bastante fuerte, pero realmente de hecho el Maestro estuvo por allá, ayudándonos en la verificación y en el tema de las propuestas y hay casas arriba de los \$8,000.00 (son ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), \$10,000.00 (son diez mil pesos 00/100 moneda nacional), y esta que está cerca del Saki se está considerando como propuesta pero esta en una cantidad de \$12,000.00 (son doce mil pesos 00/100 moneda nacional), el Consejo distrital de Tekax, que son predios amplios grandes, el de Ticul, el de Tecóh, y el de Izamal, que también ya se tiene como propuesta donde aun no tenemos en el Consejo distrital de Kanasín y en algunos distritos de Mérida, y así tenemos las fichas de todos y cada uno de los consejos, donde nuestros compañeros y compañeras pues estuvieron en la búsqueda de estos predios, buscando las mejores condiciones, que cumplan con todos los lineamientos que se han aprobado para los trabajos de los consejos municipales y distritales; en algunos casos se consideraron rentas por abajo de lo que se está presupuestando, pero hay otros lugares donde verdaderamente por cuestiones de que no se consigue nada, pues si nos pasamos un poco del precio como es el caso de Valladolid y como es el caso de Mérida, que estaríamos en una próxima sesión, si así lo consideran poner las 15 propuestas faltantes pero con cantidades y predios con un costo un poco mayor para ponerlo a su consideración, de mi parte sería todo Consejera Presidente, Consejeros, Maestro Hidalgo, quedo a sus órdenes"; documento que formará parte integral del acta como (ANEXO 2); mismo que puso a consideración de los integrantes de esta Junta General Ejecutiva.

En uso de la palabra la Consejera Presidente preguntó a las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva, si tenían alguna observación en relación a lo presentado por el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Licenciado Christian Hurtado; a continuación cedió el uso de la voz a la Contadora Lenny Cetina, Directora Ejecutiva de Administración, quien mencionó "saber si estaba contemplado en éstas rentas que obviamente están sobrepasando el costo de lo que habíamos promediado, y obviamente si hay otros predios con menores precios para nivelar y estemos sobre el presupuesto que tenemos".

En uso de la voz la Consejera Presidente cedió el uso de la palabra al Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, quien señaló: "Si hay predios que están debajo de lo presupuestado y hay predios que, si están mucho más elevados, creo que donde nos saldríamos un poco del presupuesto y a lo mejor si nos salimos del presupuesto global contemplado es en los casos de Mérida, porque repito no hay, Distrito IV y Distrito V, que estamos hablando del norte de la ciudad, difícilmente estamos encontrando predios de \$4,000.00 (son cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), \$ 5,000.00 (son cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), todos están arriba de \$8,000.00 (son ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), \$10,000.00 (son diez mil pesos 00/100 moneda nacional), \$12,000.00 (son doce mil pesos 00/100 moneda nacional), pudiera ser que sí nos salgamos de esa presupuestación global, pero como habíamos platicado la idea es buscar los mejores predios

para que se haga, como comentaba la Consejera, se trata de dignificar y que se tenga una buena imagen de los Consejos Distritales, de los trabajos en donde lo van a realizar, pues a lo mejor hacer ese pequeño esfuerzo para poder contratarlos”.

Seguidamente la Consejera Presidente cedió el uso de la voz, a la Directora Ejecutiva de Administración, quien manifestó “para considerarlo ya que tengamos el listado de predios, entonces sacar números para empezar a considerar todo, irlo cerrando en corto ustedes con nosotros y tener bien claro los números”.

En uso de la voz la **Consejera Presidente** expresó: “Es importante dignificar los inmuebles así como también se considere la situación de la pandemia en cuanto a los espacios. Del mantenimiento de pintura ¿quién se encargaría? Que se haga una relación de lo que van a costar los inmuebles por ejemplo una relación de columnas de Municipio, renta y costo por cada uno y así se pueda buscar un equilibrio en cuanto a los recursos”.

En uso de la palabra la Consejera Presidente, cedió el uso de la voz el Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana quien expresó: “Si Consejera, a la hora de que los compañeros estuvieron en el acercamiento con los dueños de los predios hicieron esta negociación, de que ellos puedan pintar el predio para dejarlos en las mejores condiciones, inclusive el tema de focos, iluminación, el tema de algún faltante incluso de alguna puerta, hicieron esa negociación con ellos, y estaríamos presentándoles precisamente a Administración, con copia a usted y al Secretario Técnico y también a la Comisión de seguimiento, el tema de donde verdaderamente sí necesitaríamos una adecuación de pintura que fuera el caso, pero en la gran mayoría tratamos de que el Instituto tenga un ahorro, y que los propios dueños de los predios nos ayuden al arreglo, a la adecuación de esos detalles que tenían, para que nosotros los pudiéramos rentar”.

En uso de la voz la Consejera Presidente cedió el uso de la palabra a la Maestra Alma Isabel González Herrera, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, quien señaló “Buenas tardes, en relación a los predios faltantes, Christian, cuánto margen de tiempo tenemos como para decir, en una semana ya se tienen que conseguir estos predios faltantes, ¿cuál es el margen de tiempo para los predios faltantes?”.

En uso de la voz, la Consejera Presidente otorgó el uso de la palabra al Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, mencionó: “El entregable Maestra, es a partir del día de hoy, de hecho se encuentran los compañeros en campo ubicando estos predios, tendríamos hasta el día 30 tenemos el plazo y dimos el plazo hasta el día 30 de ya tener las propuestas aquí, para poderlas enviar como propuesta a los integrantes de la Junta General Ejecutiva, y en su momento ya que la Consejera Presidente y el Secretario Técnico lo consideren, poder sesionar a lo mejor en los primeros días del mes de diciembre para ya aprobar estos predios”.

En uso de la voz la Consejera Presidente cedió el uso de la palabra al Contador Público Jorge Alberto Mimenza Orosa, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, quien señaló: “Buenas tardes a todos, una duda Christian, en todos los casos y sobre todo en los municipios, ¿se hacen contratos de arrendamiento o algún documento legal, con las cuestiones del monto de la renta?”.

En uso de la palabra la Consejera Presidente otorgó el uso de la voz al Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana señaló: “Es correcto, ahora va la Junta General Ejecutiva, aprobar estas propuestas de predios, ya se envía la documentación a Jurídico y a través del formato que ya se aprobó del contrato, se empezarían a elaborar los mismos, para en los primeros días del mes de diciembre, llevarlos a firma a los dueños, regresarlos al Instituto para firmas de la Consejera Presidenta, devolverles su copia respectiva al dueño, es lo que estaríamos trabajando, es el siguiente paso que estaríamos trabajando con el Licenciado Bernardo”.

A continuación, la Consejera Presidente cedió el uso de la voz al Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, quien señaló: "Y esos documentos de alguna manera, legalmente es ante Notario o ante mí, o es un documento privado entre el IEPAC y el propietario del inmueble, en este caso la Presidenta y el propietario".

Seguidamente la Consejera Presidente otorgó el uso de la voz al Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana expresó: "Si, es un ante mí que se ha manejado con un notario, es lo que el Licenciado Cano había señalado, es elaborar por parte de nosotros los contratos, hay lugares, en el caso del Municipal de Mérida que siempre el dueño pide que sea ante Notario, que no se haga este documento privado que nosotros aprobamos, hay casos, hay excepciones donde los dueños no lo aceptan y si tiene que ser notariado todo el tema".

A continuación, la Consejera Presidente cedió el uso de la palabra al Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, quien señaló: "Otra duda, en ese caso los importes los manejan como ejemplo una renta de aquí en Mérida, de que te piden el mes de honorarios, un mes de resguardo, lo que es sin notario, ni el costo de escritura por decirlos así, un mes de renta anticipado que se queda en garantía para financiar el monto; lo decía porque ahora que la Presidenta hablaba respecto a los predios que hicieron falta pintura o algo, pues no se si de allá, para no ejercer ahora un desembolso que tal vez no esté en estos momentos en las negociaciones que está haciendo tu gente de campo, tal vez agarrar o convencer a los propietarios de los predios que estén necesitados de pintar, decirles que se pudiera en un momento dado agarrar ese dinero del depósito en garantía, pero al finalizar tendrían que devolverlo tal vez para efectos de que no haya un mayor gasto, en mantenimiento por parte del IEPAC, cuando ya estaba contemplado ese desembolso de dar los depósitos en garantía, no sé si me di entender, no sacar doble dinero".

Seguidamente la Consejera Presidente cedió el uso de la voz al Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana quien expresó: "De cierta forma, no se medió de esa forma con los dueños, lo que se les da es su mes de renta y su depósito y lo único que se trató de alguna forma de ponerse de acuerdo, es de que estaba muy bien con las especificaciones que contemplaban los lineamientos, pero si faltaba pintura y ante el conocimiento que el Instituto, se los va a rentar y que a tiempo da el pago correspondiente, pues los convencimos que ellos hagan algunas adecuaciones como de luz, de a lo mejor de pintura y ellos quedaron convencidos de que se iba hacer, incluso algunos ya se fueron adelantando al tema de la pintura, para que en su momento ya los podamos ocupar, y en el tema del depósito, si lo hemos manejado y lo manejamos siempre a lo último, como cualquier tema de renta, por cualquier adeudo de luz que se tenga en el último mes, en virtud de que nosotros siempre nos quitamos a mediados o finales del mes de junio y por la cuestión bimestral de luz o de agua, o de alguna otra cuestión pues el tema del depósito también siempre nos ponemos de acuerdo en si hay algún adeudo pendiente, pues se queda para ellos, o en un dado caso de que no sea la totalidad, pues ellos devuelven la parte correspondiente o devuelven la totalidad".

A continuación la Consejera Presidente cedió el uso de la voz a la Directora Ejecutiva de Administración, quien expresó: "Sin embargo, lo correcto es que para llevar un control, y tener la mayor transparencia, lo correcto es que nos devuelvan esa cantidad y si hubieran diferencias por pagar por agua, luz, o por cualquier desperfecto lo que sea, lo cubrimos para no estar mediando una cosa con otra y luego realmente, si tenía un anticipo de \$3,000.00 (son tres mil pesos 00/100 moneda nacional), solo me dan \$1,000.00 (son mil pesos 00/100 moneda nacional) y los otros \$2,000.00 (son dos mil pesos 00/100 moneda nacional) para que, y tengo que estar viendo de donde, entonces lo correcto es que me devuelvan el 100% del anticipo y posteriormente cubrirles si falta luz, desperfectos, lo que sea, esa es la manera correcta ya en su momento pues trabajaré con Christian el esquema, para que estemos en la misma sintonía con esos detalles, sobre todo con los arrendatarios que no crean que se van a quedar con su anticipo, porque se rompió una ventana, esto no, devuélvanlo y luego se repara, es cuanto".

Seguidamente la Consejera Presidente cedió el uso de la palabra a la Consejera Electoral Alejandra Pacheco, quien señaló: "La verdad no quisiera interrumpir, pero si entre justamente por ese tema, en la Comisión de seguimiento, si le pedimos a Christian, creo que el éxito de este proceso y un avance cualitativo, sería que lográramos tener todo documentado los gastos de lo que nos

cueste el proceso, de una manera muy eficiente, pero obviamente corresponde más a Administración que a la Comisión, pero si por ejemplo no hacemos menor el tema de las adecuaciones a los predios y en lo que recuerdo hasta hoy, lo único que hemos logrado es tener las cantidades de manera global y eso nunca nos permite ver de manera puntual, me costó tanto la renta, pero me costó tanto la adecuación, cuanto terminó costando ese Consejo, porque se va a una bolsa global de adecuaciones, entonces aquí sí creo Christian junto con Administración, que vale la pena que se hagan esas tablas que tanto hemos pedido, donde quede puntualmente, porque no es lo mismo decir que global nos costaron \$100,000.00 (son cien mil pesos 00/100 moneda nacional), a que en un solo consejo nos demos cuenta que nos costó, \$ 5,000.00 (son cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) o \$4,000.00 (son cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), la renta, pero nos costó \$5,000.00 (son cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), lo que decía la Presidenta, se puede equiparar, pero que podamos ver que se equiparó, que se niveló este costo, o que a lo mejor termina valiendo más pagar una renta, si es cierto nosotros estuvimos ahí y pues el Secretario Técnico también, y si nos dijeron que en Valladolid están muy altas las rentas, pero a lo mejor es lo mismo, si entramos a un predio que esta super húmedo, es un galerón y a comparación de otro, que tiene muy buenas condiciones, e incluso fue buena renta que es el de Izamal, entonces ojalá se pudiera que los formatos fueran puntuales, dinero de renta, dinero de adecuaciones, y coincido con Lenny, los depósitos van a terminar pasando lo mismo que cuando se rentó coches, sino dice puntualmente que les pagó, terminan quedándose con el depósito completo, y no llevamos un control, entonces se vuelve dinero perdido el depósito, era nada más en ese sentido, lo vamos acompañar desde la Comisión de seguimiento también, pero finalmente es un tema administrativo".

A continuación, la Consejera Presidente cedió el uso de la palabra al Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, quien señaló: "La idea es llevar una bitácora por Consejo municipal y distrital, para saber durante todo el proceso electoral, que fue lo que pidió inclusive de alguna adecuación, de alguna cuestión administrativa de hojas, plumas, lo que sea, para saber los costos específicos por Consejo municipal y creo que allá nos daría una idea muy clara de cuanto gastamos por un Consejo municipal y un Consejo distrital, que es diferenciado entre más gasto, pero si tendríamos un tema muy específico y muy marcado para los trabajos que realizan durante todo el proceso electoral y es una de las cuestiones que vamos a estar trabajando desde la Dirección, para poder transparentar todo lo que se hace y todo lo que se pide".

En uso de la palabra la **Consejera Presidente** expresó: "Christian te solicito se presente un documento ejecutivo que contenga: 1. El municipio; 2. Foto del inmueble propuesto; 3. La dirección del inmueble; 4. Costo de la renta mensual; 5. Promedio costo mantenimiento y 6. Funcionario del IEPAC que es el contacto. Aunque no se tendrá el dato exacto si se tendrá un cálculo aproximado por municipio y por inmueble".

En uso de la palabra la Consejera Presidente cedió el uso de la voz al Secretario Técnico, quien expresó: "Para informar que en lo personal me tocó estar en los municipios de Izamal, Valladolid, Ticul, Tekax y en general creo que bastante bien los inmuebles, hubiéramos querido que fueran más grandes para poder albergar ambos municipios y quedaron muy bien, particularmente el de Izamal, uno que puede ser el distrital, muy bien la ubicación y agradecer también a la Consejera Alejandra Pacheco, al Licenciado Jorge Vallejo y la propia Consejera Presidente, que tuvieron la oportunidad de visitar algunos de estos municipios y pedirle al Licenciado Christian haga saber a los equipos de trabajo que las diferentes direcciones, nuestro reconocimiento por el trabajo que han realizado hasta el momento".

A continuación, se procedió a la revisión, análisis y evaluación por parte de los miembros integrantes de la Junta General Ejecutiva, de las actividades concernientes a la Autorización de la contratación de los inmuebles que ocuparán los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2020-2021.

Seguidamente la Consejera Presidente preguntó a los miembros integrantes de la Junta General Ejecutiva, si existe observación alguna respecto de lo señalado por el Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana.

No habiendo observaciones; la Consejera Presidente, procedió a someter el punto 7 a votación de los integrantes de la Junta General Ejecutiva, concerniente a la Autorización de la contratación de los inmuebles que ocuparán los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2020-2021, con la solicitud atenta de que posteriormente nos prepare este informe ejecutivo en seis columnas al menos; por lo que solicitó que los que estuvieran a favor, levantaran la mano.

El Secretario Técnico, hizo constar que, por **unanimidad de votos** de los miembros con derecho a voto, de la Junta General Ejecutiva, se aprobó la Autorización de la contratación de los inmuebles que ocuparán los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2020-2021, con la salvedad de los 15 inmuebles de los municipios que están pendientes por definir.

En uso de la palabra la Consejera Presidente, señor Secretario Técnico, ahora se instruye al Director Jurídico, para que proceda a dar inicio a la elaboración de los contratos de los inmuebles que ocuparán los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2020-2021, para posteriormente en coordinación con el Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, se proceda a la firma de los contratos de dichos inmuebles.

En uso de la palabra, la **Consejera Presidente**, solicitó al Secretario Técnico, se sirva proceder con el siguiente punto del orden del día.

Por lo que el Secretario Técnico expresó: "Se da cuenta con el punto **número 8 del orden del día**: Movimiento de personal de Consejeros y de Partidos Políticos".

En uso de la voz, la **Consejera Presidente** expresó: "Para dar cumplimiento al punto número 8 del orden del día, me permito ceder el uso de la voz al Secretario Técnico, para que nos informe respecto del tema".

En uso de la palabra el Secretario Técnico señaló: "Me permito señalar que a solicitud del Consejero Electoral, Lic. Roberto Ruz Sahrur, quien en este momento desiste sobre una de las propuestas presentadas, se retira su propuesta de contratación de la C. Fabiola Isabel Pantoja Espínola, como Técnica A de Consejería; por lo que en términos del artículo 108 del Estatuto del Personal de la Rama Administrativa del Instituto, propone la contratación de base de su personal, la C. Andrea Ortiz Sosa, como Asistente de Consejería, misma que percibirá su salario a partir del 16 de noviembre de 2020; de igual manera, en términos de los artículos 102 y 104 del Estatuto del Personal de la Rama Administrativa, el partido Fuerza Social por México, propone mediante escrito de fecha 12 de noviembre de 2020, al personal asignado a las oficinas de su representación, las C.C. Sheila Guadalupe Echeverría Ricalde, como Jefa de Departamento y Sigrid Carolina Barrera Hernández, como Técnica A de Partidos Políticos; por último el partido Redes Sociales Progresistas, propone mediante escritos de fecha 13 de noviembre de 2020, al personal asignado a las oficinas de su representación, al Maestro José Anselmo Uc Suárez, como Jefe de Departamento y a la Maestra Leticia Noemí García Caballero, como Técnica A de Partidos Políticos; personal de partidos políticos quienes estarán contratados por honorarios y percibirán su salario de forma retroactiva a partir del 1º de noviembre de 2020", documentación que formarán parte integral del acta como **(ANEXO 3)**.

A continuación, la Consejera Presidente otorgó el uso de la voz a la Directora Ejecutiva de Administración, quien señaló: "Como ya es de su conocimiento, en virtud de la solicitud del Consejero Electoral Lic. Roberto Ruz Sahrur, se retira una de sus propuestas presentadas; por lo que se procedió en términos del artículo 108 del Estatuto, a la contratación de la C. Andrea Ortiz Sosa, como Asistente de Consejería; de igual manera, el partido Fuerza Social por México, remitió su escrito de fecha 12 de noviembre, recibido en la Dirección en la propia fecha, con el cual solicitó que su personal labore a partir del 01 de noviembre de 2020 al 31 de mayo de 2021, proponiendo a las C.C. Sheila Guadalupe Echeverría Ricalde, como Jefa de Departamento y Sigrid Carolina Barrera Hernández, como Técnica A de Partidos Políticos; asimismo el partido Redes Sociales Progresistas, remite sendos escritos con los que, primeramente se recibe en la Dirección, el escrito emitido el día 13 de noviembre, con el cual propone se

incorpore al Maestro José Anselmo Uc Suárez, como Jefe de Departamento, sin que se especifique período de contratación, y en segundo lugar, emite el escrito de fecha 13 de noviembre, el cual fue recibido en la Dirección el 18 de noviembre en curso, con el cual solicita el ingreso de la Maestra Leticia Noemí García Caballero, como Técnica A de Partidos Políticos, y de igual manera no se especifica período de contratación; al respecto y para mayor transparencia, me permito aclarar que de acuerdo a las solicitudes planteadas, a que cumplieron con los requisitos en términos de los artículos 102, 104 y 108 del Estatuto del Personal de la Rama Administrativa y que se cuenta con la suficiencia presupuestaria para llevar a cabo su contratación, todas las personas mencionadas de partidos políticos están laborando en el Instituto, desde el 1º de noviembre de 2020, ya que estos partidos fueron registrados como partido político nacional el día 26 de octubre de 2020".

Acto seguido la Consejera Presidente otorgó el uso de la voz al Secretario Técnico, quien expresó: "Por lo antes mencionado, se propone a los integrantes de la Junta General Ejecutiva, en términos del artículo 108 del Estatuto del Personal de la Rama Administrativa del Instituto, la contratación del personal del Consejero Electoral, Lic. Roberto Ruz Sahrur, la C. Andrea Ortiz Sosa, como Asistente de Consejería, de forma retroactiva a partir del 16 de noviembre de 2020; y en términos de los artículos 102 y 104 del Estatuto, se propone al personal asignado a las oficinas de la representación del partido Fuerza Social por México, las C.C. Sheila Guadalupe Echeverría Ricalde, como Jefa de Departamento y Sigrid Carolina Barrera Hernández, como Técnica A de Partidos Políticos; así como el personal asignado a las oficinas de la representación del partido Redes Sociales Progresistas, al Maestro José Anselmo Uc Suárez, como Jefe de Departamento y a la Maestra Leticia Noemí García Caballero, como Técnica A de Partidos Políticos; personal de partidos que estarán contratados por honorarios y percibirán su salario de forma retroactiva a partir del 1º de noviembre de 2020; no se omite señalar que la Dirección Ejecutiva de Administración, verificó que sí se cumplen con los requisitos en términos de los artículos 102, 104 y 108 del Estatuto del Personal de la Rama Administrativa del Instituto, así como también se cuenta con la suficiencia presupuestaria para llevar a cabo la contratación".

A continuación, se procedió a la revisión, análisis y evaluación por parte de los miembros integrantes de la Junta General Ejecutiva, de la propuesta presentada por el Consejero Electoral, Lic. Roberto Ruz Sahrur y por los partidos políticos Fuerza Social por México y Redes Sociales Progresistas.

Seguidamente la Consejera Presidente preguntó a los miembros integrantes de la Junta General Ejecutiva, si existe alguna observación respecto a lo señalado por el Secretario Ejecutivo, concerniente a la contratación del personal de Consejería, así como de los partidos políticos anteriormente señalados.

No habiendo observaciones; la Consejera Presidente, procedió a someter el punto 8 a votación de los integrantes de la Junta General Ejecutiva, concerniente a la contratación de la C. Andrea Ortiz Sosa, como Asistente de Consejería, movimiento retroactivo a partir del 16 de noviembre del 2020; así como la contratación por honorarios del personal asignado a las oficinas de la representación del partido Fuerza Social por México, las C.C. Sheila Guadalupe Echeverría Ricalde, como Jefa de Departamento y Sigrid Carolina Barrera Hernández, como Técnica A de Partidos Políticos y por la representación del partido Redes Sociales Progresistas, al Maestro José Anselmo Uc Suárez, como Jefe de Departamento y a la Maestra Leticia Noemí García Caballero, como Técnica A de Partidos Políticos, movimientos retroactivos a partir del 1º de noviembre de 2020; por lo que solicitó que los que estuvieran a favor, levantaran la mano.

El Secretario Técnico, hizo constar que, por **unanimidad de votos** de los miembros con derecho a voto, de la Junta General Ejecutiva, se aprobó la contratación de la C. Andrea Ortiz Sosa, como Asistente de Consejería, a partir del 16 de noviembre del año en curso; así como la contratación por honorarios del personal asignado a las oficinas de la representación del partido Fuerza Social por México, las C.C. Sheila Guadalupe Echeverría Ricalde, como Jefa de Departamento y Sigrid Carolina Barrera Hernández, como Técnica A de Partidos Políticos, y por la representación del partido Redes Sociales Progresistas, al Maestro

José Anselmo Uc Suárez, como Jefe de Departamento y a la Maestra Leticia Noemí García Caballero, como Técnica A de Partidos Políticos; movimientos que serán retroactivos a partir del 1º de noviembre de 2020.

En uso de la palabra, la **Consejera Presidente**, solicitó al Secretario Técnico, se sirva proceder con el siguiente punto del orden del día.

Por lo que el Secretario Técnico expresó: "Se da cuenta con el punto **número 9 del orden del día**: Reforma al Manual para la administración de los Apoyos Subsidiarios Destinados a las Representaciones de los Partidos Políticos Nacionales y Locales Acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán".

En uso de la voz, la **Consejera Presidente** expresó: "Para dar cumplimiento al punto número 9 del orden del día, me permito ceder el uso de la voz al Secretario Técnico, para que nos informe respecto del tema".

A continuación, el Secretario Técnico expresó: "Como saben ustedes, en el 2016 en Junta General se aprobó un Manual para la administración de los Apoyos Subsidiarios destinados a las Representaciones de los Partidos Políticos Nacionales y Locales Acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, este manual se ha mantenido sin cambios, salvo los montos que año por año se actualizan y que actualmente se requieren actualizar ya no solo el monto, sino también en la norma, debido entre otras cosas a la incorporación de nuevos partidos políticos y que ya es importante regular y revisar como se conforma este manual; les comento específicamente las propuestas en el glosario de términos en la normativa actual viene una definición de apoyo al personal, se propone eliminar el inciso b) que habla sobre dietas que se entregan a las representaciones y eso no es así; en el inciso g) de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, aquí es el cambio de nombre la adecuación que ya se plantea; y se propone el siguiente texto: Los apoyos administrativos subsidiarios lo constituye una bolsa con recursos que se distribuyen de manera igualitaria entre todos los partidos políticos que integren el Consejo General para el debido cumplimiento de las sanciones que dentro del ámbito de sus atribuciones les corresponden; esta bolsa se revisará anualmente de conformidad con la disponibilidad de su total; en proceso electoral se podrán considerar apoyos adicionales siempre y cuando se cuente con disponibilidad presupuestal y no se afecten los programas prioritarios del Proceso Electoral, de las actualizaciones la Dirección de Administración informará a la Junta en forma anual una vez aprobado el presupuesto del año correspondiente; en el siguiente Artículo 11, se habla de que los partidos pueden pedir adecuaciones a esta bolsa hasta 2 veces al año, con excepción al rubro de servicios personales, y antes decía y en su caso arrendamiento de vehículos que solamente podrán modificarse hasta concluir el plazo comprometido; ahí se propone eliminar esa parte, estamos proponiendo que se elimine también la posibilidad de que entre esta figura de arrendamiento de vehículo; en el Artículo 15, es el que dice que ellos pueden contratar servicios personales en el vigente dice: bajo los siguientes regímenes, primero, laboral con plaza presupuestal o segundo civil, bajo la figura de honorarios, en este caso estamos proponiendo eliminar la figura de plaza presupuestal y con la Directora de Administración, verificar que todos los que estamos contratando actualmente o que se vayan modificando, entren bajo el régimen de honorarios; en el caso del Artículo 28, que se establece como apoyos materiales permanentes a las representaciones partidistas entre un catálogo de partidas entre otras, habla de una oficina acondicionada, que eso proponemos eliminar, en primer lugar porque como todos saben, el edificio es institucional, no permite, no tenemos el espacio suficiente para darles oficinas, y parte de lo que en su momento comenté en la conformación de esta bolsa, fue que en lugar de rentas oficinas, se metiera los apoyos subsidiarios en una bolsa que ellos disponen dentro de ciertas partidas, e indique como quieren que se aplique; en el Artículo 29 que es donde se detalla las partidas de la bolsa, que dice: Del total de la bolsa destinada como apoyo subsidiario, los partidos podrán destinar un monto mensual en apoyos materiales por partido político, conforme al Monto por partido político para el Ejercicio Presupuestal del año correspondiente, y estamos proponiendo que se agregue un inciso que diga gastos de papelería para el desarrollo de sus actividades cotidianas y otro inciso que se refiera a equipo de cómputo y de impresión; y en el Artículo 37, estamos proponiendo que la Dirección Ejecutiva de Administración presente a la Junta, un informe semestral sobre los recursos destinados a las representaciones de los partidos, precisando el

monto disponible en el periodo del ejercicio presupuestal; y finalmente el Artículo 38, adicionarlo para que quede de la siguiente manera: Para el caso de nuevos registros de partidos políticos tanto nacionales como locales, de conformidad con la disponibilidad presupuestal, la bolsa de recursos materiales a destinar se incrementa en forma proporcional estableciendo la paridad en los montos entre los partidos de reciente creación y los anteriores, y se dividirá entre el nuevo número de partidos políticos, en términos igualitarios. Básicamente son esas las adecuaciones que se someten a su consideración"; documento que formará parte integral del acta como (ANEXO 4).

En uso de la voz, la Consejera Presidente, señaló: "Básicamente, compañeros de acuerdo al análisis que estuvimos trabajando con el Secretario Técnico, respecto a este documento, se trata primero normar este asunto de la nómina, de las personas que entran, había dos posibilidades de entrar, ya sea por base presupuestal o por honorarios, ahora estamos dejando totalmente, únicamente por honorarios, desde luego se están salvaguardando los derechos laborales de las personas que están bajo el régimen presupuestal, pero en el sentido de que cuando esas personas ya cambien los partidos políticos, tendrán que entrar por honorarios únicamente; también está el tema de la renta de la oficina, que ya no va a entrar en este manual, y también el tema del arrendamiento de vehículos, se eliminó para que no haya ese tema que en un momento sí nos complicaría como Instituto, el arrendamiento de vehículos para los representantes de los partidos y afectaría considerablemente en el presupuesto del Instituto; y por otro lado también, el tema de si los representantes de Consejo, requieren equipo especial para trabajar, desde luego esto podría entrar, el equipo, las hojas, el material, pero tiene que ser parte de esta bolsa, no es un adicional, sino que todo esta dentro de esta misma bolsa, en el cual se les apoyará, en la que cada quien, cada representante tendrá sus diferentes necesidades, entonces es un punto bueno para el Instituto y dará mayor certeza, y siempre estarán a disposición del presupuesto del Instituto, la determinación de la bolsa que la Dirección de Administración tendrá que definir estará en relación al presupuesto del Instituto; un punto adicional que le pedí al Maestro, hay una parte donde se habla de que en proceso electoral a los partidos políticos se les podrá apoyar un poco más, si existe el presupuesto y que si vale la pena poner siempre y cuando no altere el presupuesto del Proceso Electoral del Instituto".

En uso de la voz la Consejera Presidente otorgó el uso de la palabra a la Directora Ejecutiva de Administración quien manifestó: "Para 2021 presupuestalmente sí se contempló un personal extra para ellos, de lo que es el Capítulo 1000, y sí se contempló para 13 partidos una cantidad adicional, en ese caso lo que les damos en vales de gasolina, sí se les está considerando".

A continuación, se procedió a la revisión, análisis y evaluación por parte de los miembros integrantes de la Junta General Ejecutiva, concerniente a las reformas del Manual para la administración de los Apoyos Subsidiarios Destinados a las Representaciones de los Partidos Políticos Nacionales y Locales Acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Seguidamente la Consejera Presidente preguntó a los miembros integrantes de la Junta General Ejecutiva, si existe alguna observación respecto a la manifestado por el Secretario Técnico, relativo a las reformas del Manual antes referido.

No habiendo observaciones; la Consejera Presidente, procedió a someter el punto 9 a votación de los integrantes de la Junta General Ejecutiva, concerniente a las reformas del Manual para la administración de los Apoyos Subsidiarios Destinados a las Representaciones de los Partidos Políticos Nacionales y Locales Acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; por lo que solicitó que los que estuvieran a favor, levantaran la mano.

El Secretario Técnico, hizo constar que, por **unanimidad de votos** de los miembros con derecho a voto, de la Junta General Ejecutiva, se aprobaron las reformas al Manual para la administración de los Apoyos Subsidiarios Destinados a las Representaciones de los Partidos Políticos Nacionales y Locales Acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

En uso de la palabra, la **Consejera Presidente**, solicitó al Secretario Técnico, se sirva proceder con el siguiente punto del orden del día.

Por lo que el Secretario Técnico expresó: "Se da cuenta con el punto **número 10 del orden del día**: Eventos decembrinos en tiempos de pandemia".

En uso de la voz, la **Consejera Presidente** expresó: "Para dar cumplimiento al punto número 10 del orden del día, me permito manifestar que, propuse se metiera este punto en el orden del día por lo siguiente, si bien sabemos que no es responsable por parte del Instituto, hacer un evento como normalmente acostumbramos realizarlo, que es nuestra fiesta de navidad, en donde convivimos de una manera en donde hay mayor convivencia con todas y todos ustedes, he estado pensando que sí nos hace falta esta unión, que no nos hemos visto todos desde hace mucho tiempo, nada más en reuniones como éstas, entonces evidentemente no podemos tener esta fiesta, pero si pudiéramos hacer algo, uno es que ya sabemos lo que normalmente los trabajadores tienen derecho por estas fiestas decembrinas, que es el pavo, que es un vale que se les da por una cierta cantidad, tendrá que hacer una distribución equitativa la Directora de Administración, para efectos de lo que en un momento dado no se va utilizar, por la fiesta que se va hacer, les compartiría esta idea, para no perder el sentido de lo que es nuestra fiesta poder prever, aquí le pediría a la Directora de Administración que a través del área de Recursos Humanos, se pudiera prever alguna fiesta virtual de muy poco tiempo, en donde se puedan rifar algunos premios y que sí nos permita en un momento dado hacer alguna dinámica, pero finalmente el área de Recursos Humanos nos pueda prever alguna dinámica, pero que no se pierda la oportunidad de que nos veamos a fin de año, que podamos convivir en un ambiente que no sea un ambiente laboral".

Continuando con la palabra la Consejera Presidente otorgó el uso de la voz a la Directora Ejecutiva de Administración quien señaló: "Basándome en ese tema, ¿hay una plataforma que aguante tener a las 100, 120 personas aquí para que todos participemos?".

En uso de la palabra la **Consejera Presidente** señaló: "Probablemente sí, la idea es manifestarlo y lo que es el desarrollo, del cómo, pues ya lo realizarían las partes que tengan conocimiento del tema, finalmente lo que quiero decir es que hagamos algo con todo el personal, donde todos estemos, que la dinámica, la logística de este evento, tampoco se trata de que dure mucho, la defina el área especialista que es el área de Recursos Humanos, que se ponga una fecha y ya la parte tecnológica que nos apoyen las áreas encargadas de esto, pero pienso se puede y creo que las rifas de los premios, también será algo bonito e interesante, para también garantizar que todos puedan estar".

A continuación, la Consejera Presidente otorgó el uso de la voz a la Consejera Electoral Alejandra Pacheco, quien señaló: "Hay juegos virtuales, hay juegos de ruleta virtual, que podría programar informática para hacer la rifa de los juegos, para que no fuera que nos grabarán sacando papilitos, sino hay unos juegos virtuales muy interesantes".

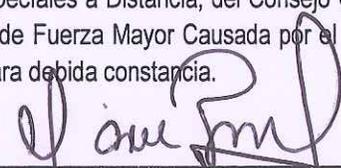
En uso de la palabra la Consejera Presidente otorgó el uso de la voz al Secretario Técnico: "En este punto de pronto ya todos quisieron hablar, si hay varias opciones, las ruletas, los juegos, creo que es importante para tener cuando menos ese acercamiento "virtual" con todas las compañeras y compañeros, que la verdad es de celebrar por un lado que, hasta este momento no tenemos reporte de ninguna compañera o compañero enfermo, quiere decir que las medidas que se han ido tomando han sido efectivas, tenemos que seguir en ese sentido, pero también destacar que el trabajo y todas las actividades planeadas han seguido saliendo, entonces son varios motivos que coinciden en la importancia de darle ese espacio al personal y a todos nosotros de poder vernos saludar, escucharnos, que bueno pues nuestra parte en lo que podamos apoyar se que hay una plataforma que aguanta hasta 200 personas como zoom, creo que permite hasta más personas conectadas, pero cualquiera de las que digan".

A continuación, se procedió a la revisión, análisis y evaluación por parte de los miembros integrantes de la Junta General Ejecutiva, lo concerniente a las actividades del próximo evento decembrino del Instituto, acordándose por parte de los integrantes de la Junta General, la fecha para la celebración del evento, la cual sería el jueves 17 de diciembre de 2020.

En uso de la palabra, la **Consejera Presidente**, solicitó al Secretario Técnico, se sirva proceder con el siguiente punto del orden del día.

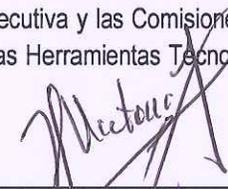
Por lo que el Secretario Técnico expresó: "Consejera Presidente, en cumplimiento al **punto número 11 del orden del día**, se declara a la Junta General Ejecutiva, haberse agotado los puntos en cartera".

Por último, la **Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, en cumplimiento al **punto número 12 del orden del día**, dio por clausurada la Sesión Extraordinaria de la Junta General Ejecutiva, del día jueves veintiséis de noviembre de 2020, siendo las **catorce horas con doce minutos**, agradeciendo la asistencia de todas y todos los presentes tanto integrantes de la Junta General Ejecutiva, del Consejero Electoral Jorge Vallejo, las Consejeras Electorales Alejandra Pacheco y Alicia Lugo, así como de las y los compañeros que nos apoyaron en el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria, e instruyendo en este mismo acto a la Secretaría Ejecutiva, para que coordine en conjunto con las áreas administrativas, lo necesario, a fin de que se proceda conforme a lo establecido en la normatividad en la materia; y en ese mismo sentido, se aprueba la presente Acta por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión virtual del 14 de diciembre de 2020, de Conformidad al Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se autoriza la Celebración de Sesiones Ordinarias, Extraordinarias o Especiales a Distancia, del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y las Comisiones en la Emergencia Sanitaria por Causa de Fuerza Mayor Causada por el Virus COVID-19 utilizando las Herramientas Tecnológicas, con las que cuenta el Instituto, para debida constancia.



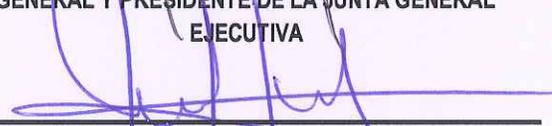
---

**MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA**  
**CONSEJERA PRESIDENTE DEL CONSEJO**  
**GENERAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL**  
**EJECUTIVA**



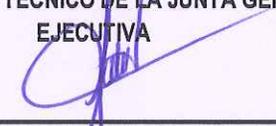
---

**MTRO. HIDALGO ARMANDO VICTORIA MALDONADO**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL**  
**Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA GENERAL**  
**EJECUTIVA**



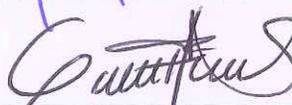
---

**LIC. CHRISTIAN ROLANDO HURTADO CAN**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y**  
**DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INTEGRANTE DE LA**  
**JUNTA GENERAL EJECUTIVA**



---

**C.P. LENNY RAQUEL CETINA PALMA**  
**DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN E**  
**INTEGRANTE DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA**



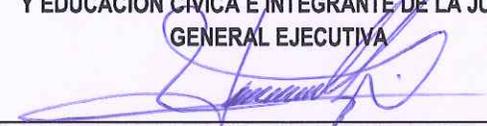
---

**MTRA. ALMA ISABEL GÓNZALEZ HERRERA**  
**DIRECTORA EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL**  
**Y EDUCACIÓN CÍVICA E INTEGRANTE DE LA JUNTA**  
**GENERAL EJECUTIVA**



---

**LIC. BERNARDO JOSÉ CANO GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR JURÍDICO E INTEGRANTE DE LA**  
**JUNTA GENERAL EJECUTIVA**



---

**C.P. JORGE ALBERTO MIMENZA ROSA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN E**  
**INTEGRANTE DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA**

# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Mérida, Yucatán a 14 de julio de 2020

## INFORME DEL MES DE JUNIO DE 2020 COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN

Como resultado de las actividades realizadas en el mes de JUNIO dentro de los Programas Presupuestales para el ejercicio 2020 se presentan a continuación los avances del presupuesto ejercido dentro de cada uno de los programas.

En esta primera parte se presenta el Presupuesto 2020 de **\$ 208,235,747.80 pesos** (Columna 3), y distribuidos o integrados en los ocho programas Institucionales siguientes.

### CUADRO 1. Presupuesto 2020 Integrado en 9 Programas Institucionales

INFORME ACUMULADO AL MES DE JUNIO DE 2020 COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN									
ACUMULADO ANUAL	1	1a	2	3	4	5	6	7	8
PROGRAMA	PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUAL 2020	AMPLIACIÓN POR DISTRIBUCIÓN DE REMANENTE 2019	PRESUPUESTO DISPONIBLE ANUAL 2020 (CON REMANENTE) 2-(1+1a)	MANIFESTACIONES RECIBIDAS AL MES DE JUNIO 2020	PRESUPUESTO EJERCIDO ACUMULADO A JUNIO 2020	PRESUPUESTO POR EJERCER DE JULIO A DICIEMBRE 2020 5=(4-3)	REMANENTES AL 30 DE JUNIO ENTRE LO RECIBIDO Y LO EJERCIDO 6=(5-4)	DISTRIBUCIÓN DEL REMANENTE 2019	REMANENTES AL 30 DE JUNIO 2020
<b>1. Programa Institucional de Servicios Personales</b>	88,791,426.80	1,485,000.00	90,276,426.80	37,022,381.00	34,270,681.59	56,005,745.21	2,751,699.41	1,485,000.00	4,236,699.41
<b>2. Programa Operativo Institucional</b>									
Materiales y Suministros	3,486,695.00	-	3,486,695.00	2,309,468.96	1,011,071.07	2,475,623.93	1,298,397.89	-	1,298,397.89
Servicios Generales	15,136,199.26	2,369,109.08	17,505,308.34	8,611,997.00	6,120,479.07	11,384,829.27	2,491,517.93	2,369,109.08	4,860,627.01
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	1,500,000.00	1,500,000.00	-	-	1,500,000.00	-	1,500,000.00	1,500,000.00
<b>3. Programa de Proceso Electoral</b>									
Materiales y Suministros	736,150.00	-	736,150.00	-	-	736,150.00	-	-	-
Servicios Generales	2,244,200.00	-	2,244,200.00	481,000.00	-	2,244,200.00	481,000.00	-	481,000.00
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>4. Programa de Servicio Profesional Electoral Nacional</b>									
Materiales y Suministros	170,341.00	-	170,341.00	95,381.00	4,096.67	166,244.33	91,284.33	-	91,284.33
Servicios Generales	866,500.00	-	866,500.00	522,500.00	163,581.10	702,918.90	358,918.90	-	358,918.90
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>5. Programa de Financiamiento a Partidos Políticos</b>									
Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas	95,481,880.74	-	95,481,880.74	47,740,938.00	46,438,914.78	49,047,965.96	1,302,023.22	-	1,302,023.22
<b>6. Programa de Participación Ciudadana</b>									
Materiales y Suministros	100,000.00	-	100,000.00	100,000.00	127,339.48	27,339.48	27,339.48	-	27,339.48
Servicios Generales	200,000.00	-	200,000.00	200,000.00	148,946.00	51,054.00	51,054.00	-	51,054.00
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-	7,077.39	7,077.39	7,077.39	-	7,077.39
<b>7. Programa de Marco Jurídico</b>									
Materiales y Suministros	50,000.00	-	50,000.00	26,495.00	4,552.42	45,447.58	21,942.58	-	21,942.58
Servicios Generales	30,000.00	150,000.00	180,000.00	15,000.00	-	180,000.00	15,000.00	150,000.00	165,000.00
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>8. Programa de Educación Cívica</b>									
Materiales y Suministros	200,020.00	-	200,020.00	57,672.00	5,661.74	194,358.26	52,010.26	-	52,010.26
Servicios Generales	500,000.00	100,000.00	600,000.00	422,000.00	3,880.00	596,120.00	418,120.00	100,000.00	518,120.00
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	500,000.00	500,000.00	-	-	500,000.00	-	500,000.00	500,000.00
<b>9. Programa de Acceso a la Información</b>									
Materiales y Suministros	92,335.00	-	92,335.00	62,362.00	9,127.71	83,207.29	53,234.29	-	53,234.29
Servicios Generales	150,000.00	-	150,000.00	129,500.00	-	150,000.00	129,500.00	-	129,500.00
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 208,235,747.80</b>	<b>\$ 6,104,109.08</b>	<b>\$ 214,339,856.88</b>	<b>\$ 97,796,694.96</b>	<b>\$ 88,315,409.02</b>	<b>\$ 126,024,447.86</b>	<b>\$ 9,481,285.94</b>	<b>\$ 6,104,109.08</b>	<b>\$ 15,585,395.02</b>

La **Columna 1**, nos indica el Presupuesto de Egresos 2020 Aprobado por el Congreso, para cada uno de los programas institucionales.

La **Columna 1a**, nos indica la Ampliación presupuestal por el Remanente de 2019 por **\$6,104,109.08**, distribuido en cada uno de los programas institucionales.

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

La **Columna 2**, nos indica el Presupuesto de Egresos disponible anual para cada uno de los programas institucionales (Sumatoria de la columna 1 Presupuesto Aprobado por Congreso + 1a Remanente 2019).

La **Columna 3**, nos indica el Presupuesto Ministrado por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, acumulados al mes correspondiente del informe, para cada uno de los Programas Institucionales.

La **Columna 4**, nos indica el Presupuesto de Egresos ejercido acumulado, al mes correspondiente del informe, en cada uno de los Programas Institucionales.

La **Columna 5**, nos muestra el Presupuesto de Egresos por Ejercer, al cierre del mes del informe presentado, por cada uno de los Programas Institucionales y hasta el 31 de diciembre de 2020.

La **Columna 6**, nos muestra el comparativo entre lo recibido y lo ejercido al mes del informe de que se trate, meramente lo ministrado por la SAF (no incluye remanente).

La **Columna 7**, nos indica la Ampliación presupuestal por el Remanente de 2019 por \$6,104,109.08, distribuido en cada uno de los programas institucionales.

La **Columna 8**, nos indica los Remanentes acumulados al cierre del mes correspondiente del informe, esto es, lo recibido acumulado por parte de la SAF más el remanente menos lo Ejercido Acumulado.

# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

INFORME DEL MES DE JUNIO DE 2020				
COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN				
MENSUAL	1	2	3	4
PROGRAMA	PRESUPUESTO AUTORIZADO JUNIO 2020	ADECUACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE JUNIO 2020 (INCLUYE REMANENTE)	PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES DE JUNIO 2020	REMANENTES DEL MES DE JUNIO 2020 4=(1+2-3)
<b>1. Programa Institucional de Servicios Personales</b>	6.372.542,00	-	5.700.174,55	672.367,45
<b>2. Programa Operativo Institucional</b>				
Materiales y Suministros	321.751,00	1.334,64	115.212,12	205.204,24
Servicios Generales	1.201.899,00	1.334,64	854.913,33	348.320,31
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-
<b>3. Programa de Proceso Electoral</b>				
Materiales y Suministros	-	-	-	-
Servicios Generales	72.000,00	-	-	72.000,00
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-
<b>4. Programa de Servicio Profesional Electoral Nacional</b>				
Materiales y Suministros	13.501,00	-	-	13.501,00
Servicios Generales	72.000,00	-	-	72.000,00
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-
<b>5. Programa de Financiamiento a Partidos Políticos</b>				
Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas	7.956.823,00	-	7.739.819,13	217.003,87
<b>6. Programa de Participación Ciudadana</b>				
Materiales y Suministros	-	-	-	-
Servicios Generales	-	-	-	-
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-
<b>7. Programa de Marco Jurídico</b>				
Materiales y Suministros	2.430,00	-	-	2.430,00
Servicios Generales	-	-	-	-
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-
<b>8. Programa de Educación Cívica</b>				
Materiales y Suministros	8.034,00	-	-	8.034,00
Servicios Generales	11.050,00	-	-	11.050,00
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-
<b>9. Programa de Acceso a la Información</b>				
Materiales y Suministros	4.564,00	-	-	4.564,00
Servicios Generales	-	-	-	-
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 16.036.594,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 14.410.119,13</b>	<b>\$ 1.626.474,87</b>

La **Columna 1**, nos indica el Presupuesto de Egresos Autorizado únicamente del mes correspondiente del informe, para cada uno de los programas institucionales.

La **Columna 2**, nos indica las Adecuaciones Presupuestales únicamente del mes correspondiente del informe, incluidas las Ampliaciones del Remanente de 2019, para cada uno de los programas institucionales.

La **Columna 3**, nos indica el Presupuesto de Egresos Ejercido únicamente en el mes correspondiente del informe, para cada uno de los programas institucionales.

La **Columna 4**, nos indica los remanentes únicamente del mes correspondiente del informe, para cada uno de los programas institucionales.

# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

## 1. Programa Institucional de Servicios Personales (Capítulo 1000).

CUADRO 2.

RESUMEN POR CAPÍTULO Y CENTRO DE COSTOS MES DE JUNIO 2020						
PROGRAMA PISP						
	1	2	3	4	5	6
CENTROS DE COSTO	CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO TOTAL	DEVENGADO	REMANENTES ACUMULADOS A JUNIO 2020
OFICINA DE CONSEJEROS	1000	1.542.157,00	1.231.112,42	2.773.269,42	1.461.685,52	1.311.583,90
<b>TOTAL OFICINA DE CONSEJEROS</b>		<b>1.542.157,00</b>	<b>1.231.112,42</b>	<b>2.773.269,42</b>	<b>1.461.685,52</b>	<b>1.311.583,90</b>
SECRETARÍA EJECUTIVA	1000	1.169.469,00	621.220,42	1.790.689,42	920.471,70	870.217,72
<b>TOTAL SECRETARÍA EJECUTIVA</b>		<b>1.169.469,00</b>	<b>621.220,42</b>	<b>1.790.689,42</b>	<b>920.471,70</b>	<b>870.217,72</b>
PARTIDOS POLÍTICOS	1000	419.344,00	105.524,33	524.868,33	410.916,95	113.951,38
<b>TOTAL PARTIDOS POLÍTICOS</b>		<b>419.344,00</b>	<b>105.524,33</b>	<b>524.868,33</b>	<b>410.916,95</b>	<b>113.951,38</b>
ORGANIZACIÓN	1000	499.790,00	56.548,33	556.338,33	463.793,72	92.544,61
<b>TOTAL ORGANIZACIÓN</b>		<b>499.790,00</b>	<b>56.548,33</b>	<b>556.338,33</b>	<b>463.793,72</b>	<b>92.544,61</b>
ADMINISTRACIÓN	1000	851.017,00	853.368,02	1.704.385,02	773.958,50	930.426,52
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN</b>		<b>851.017,00</b>	<b>853.368,02</b>	<b>1.704.385,02</b>	<b>773.958,50</b>	<b>930.426,52</b>
CAPACITACIÓN	1000	514.845,00	246.964,93	761.809,93	382.249,36	379.560,57
<b>TOTAL CAPACITACIÓN</b>		<b>514.845,00</b>	<b>246.964,93</b>	<b>761.809,93</b>	<b>382.249,36</b>	<b>379.560,57</b>
CONTRALORÍA GENERAL	1000	534.828,00	110.812,96	645.640,96	491.471,86	154.169,10
<b>TOTAL CONTRALORÍA GENERAL</b>		<b>534.828,00</b>	<b>110.812,96</b>	<b>645.640,96</b>	<b>491.471,86</b>	<b>154.169,10</b>
PRESIDENCIA	1000	841.092,00	338.780,55	1.179.872,55	795.626,94	384.245,61
<b>TOTAL PRESIDENCIA</b>		<b>841.092,00</b>	<b>338.780,55</b>	<b>1.179.872,55</b>	<b>795.626,94</b>	<b>384.245,61</b>
<b>TOTAL PISP JUNIO</b>		<b>6.372.542,00</b>	<b>3.564.331,96</b>	<b>9.936.873,96</b>	<b>5.700.174,55</b>	<b>4.236.699,41</b>

P

G

X

X

BP

# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

## 2. Programa Operativo Institucional (Capítulos 2000, 3000, 5000 Y 6000).

CUADRO 3.

RESUMEN POR CAPÍTULO Y CENTRO DE COSTOS MES DE JUNIO 2020						
PROGRAMA OPERATIVO						
CENTROS DE COSTO	CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO TOTAL	DEVENGADO	REMANENTES ACUMULADOS A JUNIO 2020
ADMINISTRACIÓN	2000	254.230,00	363.675,29	617.905,29	102.963,15	514.942,14
ADMINISTRACIÓN	3000	1.100.616,00	3.217.961,93	4.318.577,93	851.085,85	3.467.492,08
ADMINISTRACIÓN	5000	-	-	-	-	-
ADMINISTRACIÓN	6000	-	1.500.000,00	1.500.000,00	-	1.500.000,00
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN OPERATIVO</b>		<b>1.354.846,00</b>	<b>5.081.637,22</b>	<b>6.436.483,22</b>	<b>954.049,00</b>	<b>5.482.434,22</b>
CONTRALORÍA	2000	6.142,00	58.976,33	65.118,33	-	65.118,33
CONTRALORÍA	3000	-	27.718,00	27.718,00	-	27.718,00
CONTRALORÍA	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL CONTRALORÍA OPERATIVO</b>		<b>6.142,00</b>	<b>86.694,33</b>	<b>92.836,33</b>	<b>-</b>	<b>92.836,33</b>
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	2000	6.623,00	43.948,14	50.571,14	-	50.571,14
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	3000	3.750,00	448.364,00	452.114,00	-	452.114,00
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL COMUNICACIÓN SOCIAL OPERATIVO</b>		<b>10.373,00</b>	<b>492.312,14</b>	<b>502.685,14</b>	<b>-</b>	<b>502.685,14</b>
INFORMÁTICA	2000	12.330,00	93.355,31	105.685,31	11.249,97	94.435,34
INFORMÁTICA	3000	5.833,00	215.358,99	221.191,99	2.492,84	218.699,15
INFORMÁTICA	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL INFORMÁTICA OPERATIVO</b>		<b>18.163,00</b>	<b>308.714,30</b>	<b>326.877,30</b>	<b>13.742,81</b>	<b>313.134,49</b>
JURÍDICO	2000	1.684,00	50.058,60	51.742,60	-	51.742,60
JURÍDICO	3000	11.000,00	210.553,00	221.553,00	-	221.553,00
JURÍDICO	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL JURÍDICO OPERATIVO</b>		<b>12.684,00</b>	<b>260.611,60</b>	<b>273.295,60</b>	<b>-</b>	<b>273.295,60</b>
OFICINA DE CONSEJEROS	2000	24.600,00	123.377,50	147.977,50	-	147.977,50
OFICINA DE CONSEJEROS	3000	40.000,00	104.793,52	144.793,52	885,64	143.907,88
OFICINA DE CONSEJEROS	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OFIC. DE CONSEJEROS OPERATIVO</b>		<b>64.600,00</b>	<b>228.171,02</b>	<b>292.771,02</b>	<b>885,64</b>	<b>291.885,38</b>
PRESIDENCIA	2000	5.500,00	46.386,17	51.886,17	-	51.886,17
PRESIDENCIA	3000	26.500,00	76.431,62	102.931,62	449,00	102.482,62
PRESIDENCIA	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL PRESIDENCIA OPERATIVO</b>		<b>32.000,00</b>	<b>122.817,79</b>	<b>154.817,79</b>	<b>449,00</b>	<b>154.368,79</b>
SECRETARÍA EJECUTIVA	2000	8.162,00	86.599,90	94.761,90	999,00	93.762,90
SECRETARÍA EJECUTIVA	3000	200,00	75.325,89	75.525,89	-	75.525,89
SECRETARÍA EJECUTIVA	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL SEC. EJECUTIVA OPERATIVO</b>		<b>8.362,00</b>	<b>161.925,79</b>	<b>170.287,79</b>	<b>999,00</b>	<b>169.288,79</b>
UNIDAD TEC. DE FISCALIZACION	2000	1.394,00	22.209,00	23.603,00	-	23.603,00
UNIDAD TEC. DE FISCALIZACION	3000	-	20.000,00	20.000,00	-	20.000,00
UNIDAD TEC. DE FISCALIZACION	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL FISCALIZACIÓN OPERATIVO</b>		<b>1.394,00</b>	<b>42.209,00</b>	<b>43.603,00</b>	<b>-</b>	<b>43.603,00</b>

# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

COORDINACIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISC	2000	1.086,00	13.818,46	14.904,46	-	14.904,46
COORDINACIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISC	3000	14.000,00	123.512,00	137.512,00	-	137.512,00
COORDINACIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISC	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN OPERATIVO</b>		<b>15.086,00</b>	<b>137.330,46</b>	<b>152.416,46</b>	<b>-</b>	<b>152.416,46</b>
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN	2000	-	9.937,10	9.937,10	-	9.937,10
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN	3000	-	-	-	-	-
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVO</b>		<b>-</b>	<b>9.937,10</b>	<b>9.937,10</b>	<b>-</b>	<b>9.937,10</b>
UNIDAD DE VINCULACIÓN	2000	-	13.139,60	13.139,60	-	13.139,60
UNIDAD DE VINCULACIÓN	3000	-	-	-	-	-
UNIDAD DE VINCULACIÓN	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL UNIDAD DE VINCULACIÓN OPERATIVO</b>		<b>-</b>	<b>13.139,60</b>	<b>13.139,60</b>	<b>-</b>	<b>13.139,60</b>
<b>TOTAL PROGRAMA OPERATIVO JUNIO</b>		<b>1.523.650,00</b>	<b>6.945.500,35</b>	<b>8.469.150,35</b>	<b>970.125,45</b>	<b>7.499.024,90</b>

### 3. Programa de Proceso Electoral (Capítulos 2000, 3000 y 5000).

**CUADRO 4.**

**RESUMEN POR CAPÍTULO Y CENTRO DE COSTOS MES DE JUNIO 2020**

PROGRAMA DE PROCESO ELECTORAL						
CENTROS DE COSTO	CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO TOTAL	DEVENGADO	OPERACIONES (-) SDO. SOBREGIRO (+) SDO ECONOMÍAS
ORGANIZACIÓN	2000	-	-	-	-	-
ORGANIZACIÓN	3000	22.000,00	259.000,00	281.000,00	-	281.000,00
ORGANIZACIÓN	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL ORGANIZACIÓN PROCESO</b>		<b>22.000,00</b>	<b>259.000,00</b>	<b>281.000,00</b>	<b>-</b>	<b>281.000,00</b>
INFORMÁTICA	2000	-	-	-	-	-
INFORMÁTICA	3000	-	-	-	-	-
INFORMÁTICA	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL INFORMÁTICA PROCESO</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	2000	-	-	-	-	-
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	3000	-	-	-	-	-
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL COMUNICACIÓN SOCIAL PROCESO</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
DIRECCIÓN JURÍDICA	2000	-	-	-	-	-
DIRECCIÓN JURÍDICA	3000	50.000,00	150.000,00	200.000,00	-	200.000,00
DIRECCIÓN JURÍDICA	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL JURÍDICO PROCESO</b>		<b>50.000,00</b>	<b>150.000,00</b>	<b>200.000,00</b>	<b>-</b>	<b>200.000,00</b>
<b>TOTAL PROGRAMA PROCESO ELECTORAL JUNIO</b>		<b>72.000,00</b>	<b>409.000,00</b>	<b>481.000,00</b>	<b>-</b>	<b>481.000,00</b>

# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

## 4. Programa de Servicio Profesional Electoral Nacional (Capítulos 2000, 3000 y 5000).

**CUADRO 5.**

RESUMEN POR CAPÍTULO Y CENTRO DE COSTOS MES DE JUNIO 2020						
PROGRAMA DE SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL						
CENTROS DE COSTO	CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO TOTAL	DEVENGADO	REMANENTES ACUMULADOS A JUNIO 2020
USPE	2000	13.501,00	77.783,33	91.284,33	-	91.284,33
USPE	3000	72.000,00	286.918,90	358.918,90	-	358.918,90
USPE	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL USPE SPEN</b>		<b>85.501,00</b>	<b>364.702,23</b>	<b>450.203,23</b>	<b>-</b>	<b>450.203,23</b>
<b>TOTAL PROGRAMA SPEN JUNIO</b>		<b>85.501,00</b>	<b>364.702,23</b>	<b>450.203,23</b>	<b>-</b>	<b>450.203,23</b>

## 5. Programa de Financiamiento a Partidos Políticos (Capítulo 4000).

**CUADRO 6.**

RESUMEN POR CAPÍTULO Y CENTRO DE COSTOS MES DE JUNIO 2020							
PROGRAMA FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLÍTICOS							
CENTROS DE COSTO	CAPÍTULO	1	2	3	4	5	6
CENTROS DE COSTO	CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO TOTAL	DEVENGADO	REMANENTES ACUMULADOS A JUNIO 2020	
ADMINISTRACIÓN	4000	7.956.823,00	1.085.019,35	9.041.842,35	7.739.819,13	1.302.023,22	
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN</b>		<b>7.956.823,00</b>	<b>1.085.019,35</b>	<b>9.041.842,35</b>	<b>7.739.819,13</b>	<b>1.302.023,22</b>	
<b>TOTAL PROGRAMA FINANCIAMIENTO A PARTIDOS JUNIO</b>		<b>7.956.823,00</b>	<b>1.085.019,35</b>	<b>9.041.842,35</b>	<b>7.739.819,13</b>	<b>1.302.023,22</b>	

## 6. Programa de Participación Ciudadana (Capítulo 2000, 3000 y 5000).

**CUADRO 7.**

RESUMEN POR CAPÍTULO Y CENTRO DE COSTOS MES DE JUNIO 2020						
PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA						
CENTROS DE COSTO	CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO TOTAL	DEVENGADO	REMANENTES ACUMULADOS A JUNIO 2020
ORGANIZACIÓN	2000	-	125.583,13	125.583,13	-	125.583,13
ORGANIZACIÓN	3000	-	51.054,00	51.054,00	-	51.054,00
ORGANIZACIÓN	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL ORGANIZACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>		<b>-</b>	<b>176.637,13</b>	<b>176.637,13</b>	<b>-</b>	<b>176.637,13</b>
<b>TOTAL PROGRAMA PARTICIPACIÓN CIUDADANA JUNIO</b>		<b>-</b>	<b>176.637,13</b>	<b>176.637,13</b>	<b>-</b>	<b>176.637,13</b>

# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

## 7. Programa de Educación Cívica (Capítulo 2000, 3000 Y 5000).

**CUADRO 8.**

RESUMEN POR CAPÍTULO Y CENTRO DE COSTOS MES DE JUNIO 2020						
PROGRAMA DE EDUCACIÓN CÍVICA						
CENTROS DE COSTO	CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO TOTAL	DEVENGADO	REMANENTES ACUMULADOS A JUNIO 2020
CAPACITACIÓN	2000	8.034,00	43.976,26	52.010,26	-	52.010,26
CAPACITACIÓN	3000	11.050,00	507.070,00	518.120,00	-	518.120,00
CAPACITACIÓN	5000	-	500.000,00	500.000,00	-	500.000,00
<b>TOTAL CAPACITACIÓN EDUCACIÓN CÍVICA</b>		<b>19.084,00</b>	<b>1.051.046,26</b>	<b>1.070.130,26</b>	<b>-</b>	<b>1.070.130,26</b>
<b>TOTAL PROGRAMA EDUCACIÓN CÍVICA JUNIO</b>		<b>19.084,00</b>	<b>1.051.046,26</b>	<b>1.070.130,26</b>	<b>-</b>	<b>1.070.130,26</b>

## 8. Programa de Marco Jurídico Institucional (Capítulo 2000, 3000 y 5000).

**CUADRO 9.**

RESUMEN POR CAPÍTULO Y CENTRO DE COSTOS MES DE JUNIO 2020						
PROGRAMA DE MARCO JURÍDICO						
CENTROS DE COSTO	CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO TOTAL	DEVENGADO	REMANENTES ACUMULADOS A JUNIO 2020
JURÍDICO	2000	2.400,00	15.180,00	17.580,00	-	17.580,00
JURÍDICO	3000	-	150.000,00	150.000,00	-	150.000,00
JURÍDICO	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL JURÍDICO MARCO JURÍDICO</b>		<b>2.400,00</b>	<b>165.180,00</b>	<b>167.580,00</b>	<b>-</b>	<b>167.580,00</b>
UTCE	2000	30,00	4.332,58	4.362,58	-	4.362,58
UTCE	3000	-	15.000,00	15.000,00	-	15.000,00
UTCE	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL UTCE MARCO JURÍDICO</b>		<b>30,00</b>	<b>19.332,58</b>	<b>19.362,58</b>	<b>-</b>	<b>19.362,58</b>
<b>TOTAL PROGRAMA MARCO JURÍDICO JUNIO</b>		<b>2.430,00</b>	<b>184.512,58</b>	<b>186.942,58</b>	<b>-</b>	<b>186.942,58</b>

# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

## 9. Programa de Acceso a la información y sistema de Administración de Archivo (Capítulo 2000, 3000 y 5000).

**CUADRO 10.**

RESUMEN POR CAPÍTULO Y CENTRO DE COSTOS MES DE JUNIO 2020						
PROGRAMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN						
CENTROS DE COSTO	CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO TOTAL	DEVENGADO	REMANENTES ACUMULADOS A JUNIO 2020
ACCESO A LA INFORMACIÓN	2000	4.469,00	14.202,64	18.671,64	-	18.671,64
ACCESO A LA INFORMACIÓN	3000	-	29.500,00	29.500,00	-	29.500,00
<b>TOTAL ACCESO A LA INFORMACIÓN ACCESO</b>		<b>4.469,00</b>	<b>43.702,64</b>	<b>48.171,64</b>	<b>-</b>	<b>48.171,64</b>
COORDINACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	2000	95,00	34.467,65	34.562,65	-	34.562,65
COORDINACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	3000	-	100.000,00	100.000,00	-	100.000,00
COORDINACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL COORDINACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACCESO</b>		<b>95,00</b>	<b>134.467,65</b>	<b>134.562,65</b>	<b>-</b>	<b>134.562,65</b>
<b>TOTAL PROGRAMA ACCESO A LA INFORMACIÓN JUNIO</b>		<b>4.564,00</b>	<b>178.170,29</b>	<b>182.734,29</b>	<b>-</b>	<b>182.734,29</b>
<b>SUMAS TOTALES</b>		<b>16.036.594,00</b>	<b>13.958.920,15</b>	<b>29.995.514,15</b>	<b>14.410.119,13</b>	<b>15.585.395,02</b>

# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Cientos quince pesos Mérida, Yucatán a 10 de agosto de 2020

## INFORME DEL MES DE JULIO DE 2020 COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN

Como resultado de las actividades realizadas en el mes de JULIO dentro de los Programas Presupuestales para el ejercicio 2020 se presentan a continuación los avances del presupuesto ejercido dentro de cada uno de los programas.

En esta primera parte se presenta el Presupuesto 2020 de **\$ 208,235,747.80 pesos** (Columna 3), y distribuidos o integrados en los ocho programas Institucionales siguientes.

**CUADRO 1.  
Presupuesto 2020  
Integrado en 9 Programas Institucionales**

INFORME ACUMULADO AL MES DE JULIO DE 2020									
COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN									
ACUMULADO ANUAL	1	1a	2	3	4	5	6	7	8
PROGRAMA	PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUAL 2020	AMPLIACIÓN POR DISTRIBUCIÓN DE REMANENTE 2019	PRESUPUESTO DISPONIBLE ANUAL 2020 (CON REMANENTE 2019)	MINISTRACIONES DESTINADAS AL MES DE JULIO 2020	PRESUPUESTO EJERCIDO ACUMULADO A JULIO 2020	PRESUPUESTO POR EJERCER DE AGOSTO A DICIEMBRE 2020	REMANENTES AL 31 DE JULIO ENTRE LO RECIBIDO Y LO EJERCIDO	DISTRIBUCIÓN DEL REMANENTE 2019	REMANENTES AL 30 DE JULIO DE 2020
<b>1. Programa Institucional de Servicios Personales</b>	88.791.426,80	1.485.000,00	90.276.426,80	43.092.774,00	40.368.833,21	49.907.593,59	2.723.940,79	1.485.000,00	4.208.940,79
<b>2. Programa Operativo Institucional</b>									
Materiales y Suministros	3.486.695,00	-	3.486.695,00	2.644.461,98	1.141.348,85	2.345.346,15	1.503.113,13	-	1.503.113,13
Servicios Generales	15.136.199,26	2.369.109,08	17.505.308,34	9.871.750,00	7.176.670,38	10.328.637,96	2.695.079,62	2.369.109,08	5.064.188,70
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	1.500.000,00	1.500.000,00	-	-	1.500.000,00	-	1.500.000,00	1.500.000,00
<b>3. Programa de Proceso Electoral</b>									
Materiales y Suministros	736.150,00	-	736.150,00	-	-	736.150,00	-	-	-
Servicios Generales	2.244.200,00	-	2.244.200,00	581.000,00	-	2.244.200,00	581.000,00	-	581.000,00
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>4. Programa de Servicio Profesional Electoral Nacional</b>									
Materiales y Suministros	170.341,00	-	170.341,00	109.836,00	4.096,67	166.244,33	105.739,33	-	105.739,33
Servicios Generales	866.500,00	-	866.500,00	594.500,00	163.581,10	702.918,90	430.918,90	-	430.918,90
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>5. Programa de Financiamiento a Partidos Políticos</b>									
Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas	95.481.880,74	-	95.481.880,74	55.697.761,00	54.178.733,91	41.303.146,83	1.519.027,09	-	1.519.027,09
<b>6. Programa de Participación Ciudadana</b>									
Materiales y Suministros	100.000,00	-	100.000,00	100.000,00	127.339,48	27.339,48	27.339,48	-	27.339,48
Servicios Generales	200.000,00	-	200.000,00	200.000,00	148.946,00	51.054,00	51.054,00	-	51.054,00
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-	7.077,39	7.077,39	7.077,39	-	7.077,39
<b>7. Programa de Marco Jurídico</b>									
Materiales y Suministros	50.000,00	-	50.000,00	39.080,00	4.552,42	45.447,58	34.527,58	-	34.527,58
Servicios Generales	30.000,00	150.000,00	180.000,00	15.000,00	-	180.000,00	15.000,00	150.000,00	165.000,00
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>8. Programa de Educación Cívica</b>									
Materiales y Suministros	200.020,00	-	200.020,00	64.074,00	5.661,74	194.358,26	58.412,26	-	58.412,26
Servicios Generales	500.000,00	100.000,00	600.000,00	433.050,00	3.880,00	596.120,00	429.170,00	100.000,00	529.170,00
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	500.000,00	500.000,00	-	-	500.000,00	-	500.000,00	500.000,00
<b>9. Programa de Acceso a la Información</b>									
Materiales y Suministros	92.335,00	-	92.335,00	66.063,00	9.127,71	83.207,29	56.935,29	-	56.935,29
Servicios Generales	150.000,00	-	150.000,00	129.500,00	-	150.000,00	129.500,00	-	129.500,00
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 208.235.747,80</b>	<b>\$ 6.104.109,08</b>	<b>\$ 214.339.856,88</b>	<b>\$ 113.638.849,98</b>	<b>\$ 103.339.848,86</b>	<b>\$ 111.000.008,02</b>	<b>\$ 10.299.001,12</b>	<b>\$ 6.104.109,08</b>	<b>\$ 16.403.110,20</b>

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

La **Columna 1**, nos indica el Presupuesto de Egresos 2020 Aprobado por el Congreso, para cada uno de los programas institucionales.

La **Columna 1a**, nos indica la Ampliación presupuestal por el Remanente de 2019 por \$6,104,109.08, distribuido en cada uno de los programas institucionales.

La **Columna 2**, nos indica el Presupuesto de Egresos disponible anual para cada uno de los programas institucionales (Sumatoria de la columna 1 Presupuesto Aprobado por Congreso + 1a Remanente 2019).

La **Columna 3**, nos indica el Presupuesto Ministrado por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, acumulados al mes correspondiente del informe, para cada uno de los Programas Institucionales.

La **Columna 4**, nos indica el Presupuesto de Egresos ejercido acumulado, al mes correspondiente del informe, en cada uno de los Programas Institucionales.

La **Columna 5**, nos muestra el Presupuesto de Egresos por Ejercer, al cierre del mes del informe presentado, por cada uno de los Programas Institucionales y hasta el 31 de diciembre de 2020.

La **Columna 6**, nos muestra el comparativo entre lo recibido y lo ejercido al mes del informe de que se trate, meramente lo ministrado por la SAF (no incluye remanente).

La **Columna 7**, nos indica la Ampliación presupuestal por el Remanente de 2019 por \$6,104,109.08, distribuido en cada uno de los programas institucionales.

La **Columna 8**, nos indica los Remanentes acumulados al cierre del mes correspondiente del informe, esto es, lo recibido acumulado por parte de la SAF más el remanente menos lo Ejercido Acumulado.

# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

INFORME DEL MES DE JULIO DE 2020				
COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN				
MENSUAL	1	2	3	4
PROGRAMA	PRESUPUESTO AUTORIZADO JULIO 2020	ADECUACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE JULIO 2020 (INCLUYE REMANENTE)	PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES DE JULIO 2020	REMANENTES DEL MES DE JULIO 2020 4=(1+2-3)
<b>1. Programa Institucional de Servicios Personales</b>	6.070.393,00	-	6.098.151,62	27.758,62
<b>2. Programa Operativo Institucional</b>				
Materiales y Suministros	334.993,02	1.334,64	130.277,78	203.380,60
Servicios Generales	1.259.753,00	1.334,64	1.056.191,31	204.896,33
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-
Bienes muebles, inmuebles e Intangibles	-	-	-	-
<b>3. Programa de Proceso Electoral</b>				
Materiales y Suministros	-	-	-	-
Servicios Generales	100.000,00	-	-	100.000,00
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-
<b>4. Programa de Servicio Profesional Electoral Nacional</b>				
Materiales y Suministros	14.455,00	-	-	14.455,00
Servicios Generales	72.000,00	-	-	72.000,00
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-
<b>5. Programa de Financiamiento a Partidos Políticos</b>				
Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas	7.956.823,00	-	7.739.819,13	217.003,87
<b>6. Programa de Participación Ciudadana</b>				
Materiales y Suministros	-	-	-	-
Servicios Generales	-	-	-	-
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-
<b>7. Programa de Marco Jurídico</b>				
Materiales y Suministros	12.585,00	-	-	12.585,00
Servicios Generales	-	-	-	-
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-
<b>8. Programa de Educación Cívica</b>				
Materiales y Suministros	6.402,00	-	-	6.402,00
Servicios Generales	11.050,00	-	-	11.050,00
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-
<b>9. Programa de Acceso a la Información</b>				
Materiales y Suministros	3.701,00	-	-	3.701,00
Servicios Generales	-	-	-	-
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 15.842.155,02</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 15.024.439,84</b>	<b>\$ 817.715,18</b>

La **Columna 1**, nos indica el Presupuesto de Egresos Autorizado únicamente del mes correspondiente del informe, para cada uno de los programas institucionales.

La **Columna 2**, nos indica las Adecuaciones Presupuestales únicamente del mes correspondiente del informe, incluidas las Ampliaciones del Remanente de 2019, para cada uno de los programas institucionales.

La **Columna 3**, nos indica el Presupuesto de Egresos Ejercido únicamente en el mes correspondiente del informe, para cada uno de los programas institucionales.

La **Columna 4**, nos indica los remanentes únicamente del mes correspondiente del informe, para cada uno de los programas institucionales.

# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

## 1. Programa Institucional de Servicios Personales (Capítulo 1000).

CUADRO 2.

RESUMEN POR CAPÍTULO Y CENTRO DE COSTOS MES DE JULIO 2020						
PROGRAMA PISP						
	1	2	3	4	5	6
CENTROS DE COSTO	CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO TOTAL	DEVENGADO	REMANENTES ACUMULADOS A JULIO 2020
OFICINA DE CONSEJEROS	1000	1.457.248,00	1.311.583,90	2.768.831,90	1.572.226,31	1.196.605,59
<b>TOTAL OFICINA DE CONSEJEROS</b>		<b>1.457.248,00</b>	<b>1.311.583,90</b>	<b>2.768.831,90</b>	<b>1.572.226,31</b>	<b>1.196.605,59</b>
SECRETARÍA EJECUTIVA	1000	1.114.121,00	870.217,72	1.984.338,72	996.751,18	987.587,54
<b>TOTAL SECRETARÍA EJECUTIVA</b>		<b>1.114.121,00</b>	<b>870.217,72</b>	<b>1.984.338,72</b>	<b>996.751,18</b>	<b>987.587,54</b>
PARTIDOS POLÍTICOS	1000	429.358,00	113.951,38	543.309,38	413.448,65	129.860,73
<b>TOTAL PARTIDOS POLÍTICOS</b>		<b>429.358,00</b>	<b>113.951,38</b>	<b>543.309,38</b>	<b>413.448,65</b>	<b>129.860,73</b>
ORGANIZACIÓN	1000	473.131,00	92.544,61	565.675,61	500.063,76	65.611,85
<b>TOTAL ORGANIZACIÓN</b>		<b>473.131,00</b>	<b>92.544,61</b>	<b>565.675,61</b>	<b>500.063,76</b>	<b>65.611,85</b>
ADMINISTRACIÓN	1000	807.028,00	930.426,52	1.737.454,52	829.234,30	908.220,22
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN</b>		<b>807.028,00</b>	<b>930.426,52</b>	<b>1.737.454,52</b>	<b>829.234,30</b>	<b>908.220,22</b>
CAPACITACIÓN	1000	489.773,00	379.560,57	869.333,57	409.371,01	459.962,56
<b>TOTAL CAPACITACIÓN</b>		<b>489.773,00</b>	<b>379.560,57</b>	<b>869.333,57</b>	<b>409.371,01</b>	<b>459.962,56</b>
CONTRALORÍA GENERAL	1000	505.404,00	154.169,10	659.573,10	533.267,07	126.306,03
<b>TOTAL CONTRALORÍA GENERAL</b>		<b>505.404,00</b>	<b>154.169,10</b>	<b>659.573,10</b>	<b>533.267,07</b>	<b>126.306,03</b>
PRESIDENCIA	1000	794.330,00	384.245,61	1.178.575,61	843.789,34	334.786,27
<b>TOTAL PRESIDENCIA</b>		<b>794.330,00</b>	<b>384.245,61</b>	<b>1.178.575,61</b>	<b>843.789,34</b>	<b>334.786,27</b>
<b>TOTAL PISP JULIO</b>		<b>6.070.393,00</b>	<b>4.236.699,41</b>	<b>10.307.092,41</b>	<b>6.098.151,62</b>	<b>4.208.940,79</b>

# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

## 2. Programa Operativo Institucional (Capítulos 2000, 3000, 5000 Y 6000).

CUADRO 3.

RESUMEN POR CAPÍTULO Y CENTRO DE COSTOS MES DE JULIO 2020						
PROGRAMA OPERATIVO						
CENTROS DE COSTO	CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO TOTAL	DEVENGADO	REMANENTES ACUMULADOS A JULIO 2020
ADMINISTRACIÓN	2000	266.467,00	514.942,14	781.409,14	130.277,78	651.131,36
ADMINISTRACIÓN	3000	1.162.470,00	3.467.492,08	4.629.962,08	1.040.356,67	3.589.605,41
ADMINISTRACIÓN	5000	-	-	-	-	-
ADMINISTRACIÓN	6000	-	1.500.000,00	1.500.000,00	-	1.500.000,00
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN OPERATIVO</b>		<b>1.428.937,00</b>	<b>5.482.434,22</b>	<b>6.911.371,22</b>	<b>1.170.634,45</b>	<b>5.740.736,77</b>
CONTRALORÍA	2000	1.832,00	65.118,33	66.950,33	-	66.950,33
CONTRALORÍA	3000	-	27.718,00	27.718,00	-	27.718,00
CONTRALORÍA	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL CONTRALORÍA OPERATIVO</b>		<b>1.832,00</b>	<b>92.836,33</b>	<b>94.668,33</b>	<b>-</b>	<b>94.668,33</b>
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	2000	3.417,00	50.571,14	53.988,14	-	53.988,14
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	3000	10.250,00	452.114,00	462.364,00	-	462.364,00
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL COMUNICACIÓN SOCIAL OPERATIVO</b>		<b>13.667,00</b>	<b>502.685,14</b>	<b>516.352,14</b>	<b>-</b>	<b>516.352,14</b>
INFORMÁTICA	2000	13.857,00	94.435,34	108.292,34	-	108.292,34
INFORMÁTICA	3000	5.833,00	218.699,15	224.532,15	-	224.532,15
INFORMÁTICA	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL INFORMÁTICA OPERATIVO</b>		<b>19.690,00</b>	<b>313.134,49</b>	<b>332.824,49</b>	<b>-</b>	<b>332.824,49</b>
JURÍDICO	2000	4.179,00	51.742,60	55.921,60	-	55.921,60
JURÍDICO	3000	1.000,00	221.553,00	222.553,00	-	222.553,00
JURÍDICO	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL JURÍDICO OPERATIVO</b>		<b>5.179,00</b>	<b>273.295,60</b>	<b>278.474,60</b>	<b>-</b>	<b>278.474,60</b>
OFICINA DE CONSEJEROS	2000	27.120,00	147.091,86	174.211,86	-	174.211,86
OFICINA DE CONSEJEROS	3000	40.000,00	144.793,52	184.793,52	885,64	183.907,88
OFICINA DE CONSEJEROS	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OFIC. DE CONSEJEROS OPERATIVO</b>		<b>67.120,00</b>	<b>291.885,38</b>	<b>359.005,38</b>	<b>885,64</b>	<b>358.119,74</b>
PRESIDENCIA	2000	5.000,00	51.437,17	56.437,17	-	56.437,17
PRESIDENCIA	3000	16.000,00	102.931,62	118.931,62	449,00	118.482,62
PRESIDENCIA	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL PRESIDENCIA OPERATIVO</b>		<b>21.000,00</b>	<b>154.368,79</b>	<b>175.368,79</b>	<b>449,00</b>	<b>174.919,79</b>
SECRETARÍA EJECUTIVA	2000	6.455,00	93.762,90	100.217,90	-	100.217,90
SECRETARÍA EJECUTIVA	3000	200,00	75.525,89	75.725,89	14.500,00	61.225,89
SECRETARÍA EJECUTIVA	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL SEC. EJECUTIVA OPERATIVO</b>		<b>6.655,00</b>	<b>169.288,79</b>	<b>175.943,79</b>	<b>14.500,00</b>	<b>161.443,79</b>
UNIDAD TEC. DE FISCALIZACION	2000	1.689,00	23.603,00	25.292,00	-	25.292,00
UNIDAD TEC. DE FISCALIZACION	3000	-	20.000,00	20.000,00	-	20.000,00
UNIDAD TEC. DE FISCALIZACION	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL FISCALIZACIÓN OPERATIVO</b>		<b>1.689,00</b>	<b>43.603,00</b>	<b>45.292,00</b>	<b>-</b>	<b>45.292,00</b>

# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

COORDINACIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISC	2000	1.820,00	14.904,46	16.724,46	-	16.724,46
COORDINACIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISC	3000	4.000,00	137.512,00	141.512,00	-	141.512,00
COORDINACIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISC	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN OPERATIVO</b>		<b>5.820,00</b>	<b>152.416,46</b>	<b>158.236,46</b>	<b>-</b>	<b>158.236,46</b>
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN	2000	1.578,51	9.937,10	11.515,61	-	11.515,61
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN	3000	20.000,00	-	20.000,00	-	20.000,00
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVO</b>		<b>21.578,51</b>	<b>9.937,10</b>	<b>31.515,61</b>	<b>-</b>	<b>31.515,61</b>
UNIDAD DE VINCULACIÓN	2000	1.578,51	13.139,60	14.718,11	-	14.718,11
UNIDAD DE VINCULACIÓN	3000	-	-	-	-	-
UNIDAD DE VINCULACIÓN	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL UNIDAD DE VINCULACIÓN OPERATIVO</b>		<b>1.578,51</b>	<b>13.139,60</b>	<b>14.718,11</b>	<b>-</b>	<b>14.718,11</b>
<b>TOTAL PROGRAMA OPERATIVO JULIO</b>		<b>1.594.746,02</b>	<b>7.499.024,90</b>	<b>9.093.770,92</b>	<b>1.186.469,09</b>	<b>7.907.301,83</b>

### 3. Programa de Proceso Electoral (Capítulos 2000, 3000 y 5000).

**CUADRO 4.**

RESUMEN POR CAPÍTULO Y CENTRO DE COSTOS MES DE JULIO 2020						
PROGRAMA DE PROCESO ELECTORAL						
CENTROS DE COSTO	CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO TOTAL	DEVENGADO	OPERACIONES (-) SDO. SOBREGIRO (+) SDO ECONOMÍAS
ORGANIZACIÓN	2000	-	-	-	-	-
ORGANIZACIÓN	3000	50.000,00	281.000,00	331.000,00	-	331.000,00
ORGANIZACIÓN	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL ORGANIZACIÓN PROCESO</b>		<b>50.000,00</b>	<b>281.000,00</b>	<b>331.000,00</b>	<b>-</b>	<b>331.000,00</b>
INFORMÁTICA	2000	-	-	-	-	-
INFORMÁTICA	3000	-	-	-	-	-
INFORMÁTICA	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL INFORMÁTICA PROCESO</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	2000	-	-	-	-	-
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	3000	-	-	-	-	-
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL COMUNICACIÓN SOCIAL PROCESO</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
DIRECCIÓN JURÍDICA	2000	-	-	-	-	-
DIRECCIÓN JURÍDICA	3000	50.000,00	200.000,00	250.000,00	-	250.000,00
DIRECCIÓN JURÍDICA	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL JURÍDICO PROCESO</b>		<b>50.000,00</b>	<b>200.000,00</b>	<b>250.000,00</b>	<b>-</b>	<b>250.000,00</b>
<b>TOTAL PROGRAMA PROCESO ELECTORAL JULIO</b>		<b>100.000,00</b>	<b>481.000,00</b>	<b>581.000,00</b>	<b>-</b>	<b>581.000,00</b>

# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

## 4. Programa de Servicio Profesional Electoral Nacional (Capítulos 2000, 3000 y 5000).

**CUADRO 5.**

RESUMEN POR CAPÍTULO Y CENTRO DE COSTOS MES DE JULIO 2020						
PROGRAMA DE SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL						
CENTROS DE COSTO	CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO TOTAL	DEVENGADO	REMANENTES ACUMULADOS A JULIO 2020
USPE	2000	14.455,00	91.284,33	105.739,33	-	105.739,33
USPE	3000	72.000,00	358.918,90	430.918,90	-	430.918,90
USPE	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL USPE SPEN</b>		<b>86.455,00</b>	<b>450.203,23</b>	<b>536.658,23</b>	<b>-</b>	<b>536.658,23</b>
<b>TOTAL PROGRAMA SPEN JULIO</b>		<b>86.455,00</b>	<b>450.203,23</b>	<b>536.658,23</b>	<b>-</b>	<b>536.658,23</b>

## 5. Programa de Financiamiento a Partidos Políticos (Capítulo 4000).

**CUADRO 6.**

RESUMEN POR CAPÍTULO Y CENTRO DE COSTOS MES DE JULIO 2020						
PROGRAMA FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLÍTICOS						
CENTROS DE COSTO	1	2	3	4	5	6
CENTROS DE COSTO	CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO TOTAL	DEVENGADO	REMANENTES ACUMULADOS A JULIO 2020
ADMINISTRACIÓN	4000	7.956.823,00	1.302.023,22	9.258.846,22	7.739.819,13	1.519.027,09
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN</b>		<b>7.956.823,00</b>	<b>1.302.023,22</b>	<b>9.258.846,22</b>	<b>7.739.819,13</b>	<b>1.519.027,09</b>
<b>TOTAL PROGRAMA FINANCIAMIENTO A PARTIDOS JULIO</b>		<b>7.956.823,00</b>	<b>1.302.023,22</b>	<b>9.258.846,22</b>	<b>7.739.819,13</b>	<b>1.519.027,09</b>

## 6. Programa de Participación Ciudadana (Capítulo 2000, 3000 y 5000).

**CUADRO 7.**

RESUMEN POR CAPÍTULO Y CENTRO DE COSTOS MES DE JULIO 2020						
PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA						
CENTROS DE COSTO	CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO TOTAL	DEVENGADO	REMANENTES ACUMULADOS A JULIO 2020
ORGANIZACIÓN	2000	-	125.583,13	125.583,13	-	125.583,13
ORGANIZACIÓN	3000	-	51.054,00	51.054,00	-	51.054,00
ORGANIZACIÓN	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL ORGANIZACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>		<b>-</b>	<b>176.637,13</b>	<b>176.637,13</b>	<b>-</b>	<b>176.637,13</b>
<b>TOTAL PROGRAMA PARTICIPACIÓN CIUDADANA JULIO</b>		<b>-</b>	<b>176.637,13</b>	<b>176.637,13</b>	<b>-</b>	<b>176.637,13</b>

# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

## 7. Programa de Educación Cívica (Capítulo 2000, 3000 Y 5000).

**CUADRO 8.**

RESUMEN POR CAPÍTULO Y CENTRO DE COSTOS MES DE JULIO 2020						
PROGRAMA DE EDUCACIÓN CÍVICA						
CENTROS DE COSTO	CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO TOTAL	DEVENGADO	REMANENTES ACUMULADOS A JULIO 2020
CAPACITACIÓN	2000	6.402,00	52.010,26	58.412,26	-	58.412,26
CAPACITACIÓN	3000	11.050,00	518.120,00	529.170,00	-	529.170,00
CAPACITACIÓN	5000	-	500.000,00	500.000,00	-	500.000,00
<b>TOTAL CAPACITACIÓN EDUCACIÓN CÍVICA</b>		<b>17.452,00</b>	<b>1.070.130,26</b>	<b>1.087.582,26</b>	<b>-</b>	<b>1.087.582,26</b>
<b>TOTAL PROGRAMA EDUCACIÓN CÍVICA JULIO</b>		<b>17.452,00</b>	<b>1.070.130,26</b>	<b>1.087.582,26</b>	<b>-</b>	<b>1.087.582,26</b>

## 8. Programa de Marco Jurídico Institucional (Capítulo 2000, 3000 y 5000).

**CUADRO 9.**

RESUMEN POR CAPÍTULO Y CENTRO DE COSTOS MES DE JULIO 2020						
PROGRAMA DE MARCO JURÍDICO						
CENTROS DE COSTO	CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO TOTAL	DEVENGADO	REMANENTES ACUMULADOS A JULIO 2020
JURÍDICO	2000	4.255,00	17.580,00	21.835,00	-	21.835,00
JURÍDICO	3000	-	150.000,00	150.000,00	-	150.000,00
JURÍDICO	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL JURÍDICO MARCO JURÍDICO</b>		<b>4.255,00</b>	<b>167.580,00</b>	<b>171.835,00</b>	<b>-</b>	<b>171.835,00</b>
UTCE	2000	8.330,00	4.362,58	12.692,58	-	12.692,58
UTCE	3000	-	15.000,00	15.000,00	-	15.000,00
UTCE	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL UTCE MARCO JURÍDICO</b>		<b>8.330,00</b>	<b>19.362,58</b>	<b>27.692,58</b>	<b>-</b>	<b>27.692,58</b>
<b>TOTAL PROGRAMA MARCO JURÍDICO JULIO</b>		<b>12.585,00</b>	<b>186.942,58</b>	<b>199.527,58</b>	<b>-</b>	<b>199.527,58</b>

# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

## 9. Programa de Acceso a la información y sistema de Administración de Archivo (Capítulo 2000, 3000 y 5000).

**CUADRO 10.**

RESUMEN POR CAPÍTULO Y CENTRO DE COSTOS MES DE JULIO 2020						
PROGRAMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN						
CENTROS DE COSTO	CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO TOTAL	DEVENGADO	REMANENTES ACUMULADOS A JULIO 2020
ACCESO A LA INFORMACIÓN	2000	2.681,00	18.671,64	21.352,64	-	21.352,64
ACCESO A LA INFORMACIÓN	3000	-	29.500,00	29.500,00	-	29.500,00
<b>TOTAL ACCESO A LA INFORMACIÓN ACCESO</b>		<b>2.681,00</b>	<b>48.171,64</b>	<b>50.852,64</b>	<b>-</b>	<b>50.852,64</b>
COORDINACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	2000	1.020,00	34.562,65	35.582,65	-	35.582,65
COORDINACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	3000	-	100.000,00	100.000,00	-	100.000,00
COORDINACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL COORDINACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACCESO</b>		<b>1.020,00</b>	<b>134.562,65</b>	<b>135.582,65</b>	<b>-</b>	<b>135.582,65</b>
<b>TOTAL PROGRAMA ACCESO A LA INFORMACIÓN JULIO</b>		<b>3.701,00</b>	<b>182.734,29</b>	<b>186.435,29</b>	<b>-</b>	<b>186.435,29</b>
<b>SUMAS TOTALES</b>		<b>15.842.155,02</b>	<b>15.585.395,02</b>	<b>31.427.550,04</b>	<b>15.024.439,84</b>	<b>16.403.110,20</b>

# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Mérida, Yucatán a 09 de septiembre de 2020

## INFORME DEL MES DE AGOSTO DE 2020 COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN

Como resultado de las actividades realizadas en el mes de AGOSTO dentro de los Programas Presupuestales para el ejercicio 2020 se presentan a continuación los avances del presupuesto ejercido dentro de cada uno de los programas.

En esta primera parte se presenta el Presupuesto 2020 de **\$ 208,235,747.80 pesos** (Columna 3), y distribuidos o integrados en los ocho programas Institucionales siguientes.

**CUADRO 1.  
Presupuesto 2020  
Integrado en 9 Programas Institucionales**

INFORME ACUMULADO AL MES DE AGOSTO DE 2020									
COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN									
ACUMULADO ANUAL	1	1a	2	3	4	5	6	7	8
PROGRAMA	PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUAL 2020	AMPLIACIÓN POR DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO 2019	PRESUPUESTO CANCELADO ANUAL 2020 (CON REAJUSTE)	MINISTRACIONES RECIBIDAS AL MES DE AGOSTO 2020	PRESUPUESTO EJERCIDO ACUMULADO A AGOSTO 2020	PRESUPUESTO POR EJERCER DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2020 (3-12)	REMANENTES AL 31 DE AGOSTO ENTRE LO RECIBIDO Y LO EJERCIDO (2-4)	DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019 MÁS ADECUACIONES ACUMULADAS	REMANENTES AL 31 DE AGOSTO 2020 (6-7)
<b>1. Programa Institucional de Servicios Personales</b>	88,791,426.80	1,485,000.00	90,276,426.80	56,725,772.00	46,072,318.26	44,204,108.54	10,653,453.74	1,485,000.00	12,138,453.74
<b>2. Programa Operativo Institucional</b>									
Materiales y Suministros	3,486,695.00	-	3,486,695.00	2,929,128.98	1,323,295.38	2,163,399.62	1,605,833.60	866,031.93	739,801.67
Servicios Generales	15,136,199.26	2,369,109.08	17,505,308.34	11,132,200.00	8,115,471.89	9,389,836.45	3,016,728.11	1,462,180.45	4,478,908.56
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-	59,651.80	59,651.80	59,651.80	59,651.80	-
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	1,500,000.00	1,500,000.00	-	7,277,538.00	5,777,538.00	7,277,538.00	7,277,538.00	-
<b>3. Programa de Proceso Electoral</b>									
Materiales y Suministros	736,150.00	-	736,150.00	500.00	5,898.26	730,251.74	5,398.26	5,398.26	-
Servicios Generales	2,244,200.00	-	2,244,200.00	669,000.00	-	2,244,200.00	669,000.00	-	669,000.00
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>4. Programa de Servicio Profesional Electoral Nacional</b>									
Materiales y Suministros	170,341.00	-	170,341.00	116,133.00	4,206.87	166,134.13	111,926.13	-	111,926.13
Servicios Generales	866,500.00	-	866,500.00	666,500.00	197,434.54	669,065.46	469,065.46	-	469,065.46
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>5. Programa de Financiamiento a Partidos Políticos</b>									
Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas	95,481,880.74	-	95,481,880.74	63,654,584.00	61,918,553.04	32,478,308.35	1,736,030.96	1,085,019.35	651,011.61
<b>6. Programa de Participación Ciudadana</b>									
Materiales y Suministros	100,000.00	-	100,000.00	100,000.00	127,339.48	27,339.48	27,339.48	147,524.35	120,184.87
Servicios Generales	200,000.00	-	200,000.00	200,000.00	148,946.00	51,054.00	51,054.00	-	51,054.00
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-	7,077.39	7,077.39	7,077.39	7,077.39	-
<b>7. Programa de Marco Jurídico</b>									
Materiales y Suministros	50,000.00	-	50,000.00	41,250.00	4,552.42	45,447.58	36,697.58	-	36,697.58
Servicios Generales	30,000.00	150,000.00	180,000.00	15,000.00	-	180,000.00	15,000.00	150,000.00	165,000.00
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>8. Programa de Educación Cívica</b>									
Materiales y Suministros	200,020.00	-	200,020.00	78,390.00	5,661.74	194,358.26	72,718.26	-	72,718.26
Servicios Generales	500,000.00	100,000.00	600,000.00	475,200.00	3,880.00	596,120.00	471,320.00	100,000.00	571,320.00
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	500,000.00	500,000.00	-	-	500,000.00	-	500,000.00	500,000.00
<b>9. Programa de Acceso a la Información</b>									
Materiales y Suministros	92,335.00	-	92,335.00	81,041.00	9,127.71	83,207.29	71,913.29	-	71,913.29
Servicios Generales	150,000.00	-	150,000.00	150,000.00	-	150,000.00	150,000.00	-	150,000.00
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 208,235,747.80</b>	<b>\$ 6,104,109.08</b>	<b>\$ 214,339,856.88</b>	<b>\$ 137,034,688.98</b>	<b>\$ 125,280,952.78</b>	<b>\$ 87,973,884.75</b>	<b>\$ 11,753,736.20</b>	<b>\$ 9,243,318.97</b>	<b>\$ 20,997,055.17</b>

La **Columna 1**, nos indica el Presupuesto de Egresos 2020 Aprobado por el Congreso, para cada uno de los programas institucionales.

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

La **Columna 1a**, nos indica la Ampliación presupuestal por el Remanente de 2019 por \$6,104,109.08, distribuido en cada uno de los programas institucionales.

La **Columna 2**, nos indica el Presupuesto de Egresos disponible anual para cada uno de los programas institucionales (Sumatoria de la columna 1 Presupuesto Aprobado por Congreso + 1a Remanente 2019).

La **Columna 3**, nos indica el Presupuesto Ministrado por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, acumulados al mes correspondiente del informe, para cada uno de los Programas Institucionales.

La **Columna 4**, nos indica el Presupuesto de Egresos ejercido acumulado, al mes correspondiente del informe, en cada uno de los Programas Institucionales.

La **Columna 5**, nos muestra el Presupuesto de Egresos por Ejercer, al cierre del mes del informe presentado, por cada uno de los Programas Institucionales y hasta el 31 de diciembre de 2020.

La **Columna 6**, nos muestra el comparativo entre lo recibido y lo ejercido al mes del informe de que se trate, meramente lo ministrado por la SAF (no incluye remanente).

La **Columna 7**, nos indica la Ampliación presupuestal por el Remanente de 2019 por \$6,104,109.08, distribuido en cada uno de los programas institucionales.

La **Columna 8**, nos indica los Remanentes acumulados al cierre del mes correspondiente del informe, esto es, lo recibido acumulado por parte de la SAF más el remanente menos lo Ejercido Acumulado.



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

INFORME DEL MES DE AGOSTO DE 2020				
COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN				
MENSUAL	1	2	3	4
PROGRAMA	PRESUPUESTO AUTORIZADO AGOSTO 2020	ADECUACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE AGOSTO 2020 (INCLUYE REMANENTE)	PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES DE AGOSTO 2020	REMANENTES DEL MES DE AGOSTO 2020 4=(1+2-3)
<b>1. Programa Institucional de Servicios Personales</b>	13.632.998,00	-	5.703.485,05	7.929.512,95
<b>2. Programa Operativo Institucional</b>				
Materiales y Suministros	284.667,00	698.319,68	181.946,53	595.599,21
Servicios Generales	1.260.450,00	914.640,88	938.801,51	592.992,39
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	59.651,80	59.651,80	-
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	5.777.538,00	7.277.538,00	1.500.000,00
<b>3. Programa de Proceso Electoral</b>				
Materiales y Suministros	500,00	5.398,26	5.898,26	-
Servicios Generales	88.000,00	-	-	88.000,00
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-
<b>4. Programa de Servicio Profesional Electoral Nacional</b>				
Materiales y Suministros	6.297,00	-	110,20	6.186,80
Servicios Generales	72.000,00	-	33.853,44	38.146,56
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-
<b>5. Programa de Financiamiento a Partidos Políticos</b>				
Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas	7.956.823,00	1.085.019,35	7.739.819,13	868.015,48
<b>6. Programa de Participación Ciudadana</b>				
Materiales y Suministros	-	5.398,26	-	5.398,26
Servicios Generales	-	-	-	-
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-
<b>7. Programa de Marco Jurídico</b>				
Materiales y Suministros	2.170,00	-	-	2.170,00
Servicios Generales	-	-	-	-
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-
<b>8. Programa de Educación Cívica</b>				
Materiales y Suministros	14.306,00	-	-	14.306,00
Servicios Generales	42.150,00	-	-	42.150,00
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-
<b>9. Programa de Acceso a la Información</b>				
Materiales y Suministros	14.978,00	-	-	14.978,00
Servicios Generales	20.500,00	-	-	20.500,00
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 23.395.839,00</b>	<b>\$ 3.139.209,89</b>	<b>\$ 21.941.103,92</b>	<b>\$ 4.593.944,97</b>

La **Columna 1**, nos indica el Presupuesto de Egresos Autorizado únicamente del mes correspondiente del informe, para cada uno de los programas institucionales.

La **Columna 2**, nos indica las Adecuaciones Presupuestales únicamente del mes correspondiente del informe, incluidas las Ampliaciones del Remanente de 2019, para cada uno de los programas institucionales.

La **Columna 3**, nos indica el Presupuesto de Egresos Ejercido únicamente en el mes correspondiente del informe, para cada uno de los programas institucionales.

La **Columna 4**, nos indica los remanentes únicamente del mes correspondiente del informe, para cada uno de los programas institucionales.

# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

## 1. Programa Institucional de Servicios Personales (Capítulo 1000).

CUADRO 2.

RESUMEN POR CAPÍTULO Y CENTRO DE COSTOS MES DE AGOSTO 2020						
PROGRAMA PISP						
	1	2	3	4	5	6
CENTROS DE COSTO	CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO TOTAL	DEVENGADO	REMANENTES ACUMULADOS A AGOSTO 2020
OFICINA DE CONSEJEROS	1000	9.019.853,00	1.196.605,59	10.216.458,59	1.462.835,87	8.753.622,72
<b>TOTAL OFICINA DE CONSEJEROS</b>		<b>9.019.853,00</b>	<b>1.196.605,59</b>	<b>10.216.458,59</b>	<b>1.462.835,87</b>	<b>8.753.622,72</b>
SECRETARÍA EJECUTIVA	1000	1.114.121,00	987.587,54	2.101.708,54	929.837,93	1.171.870,61
<b>TOTAL SECRETARÍA EJECUTIVA</b>		<b>1.114.121,00</b>	<b>987.587,54</b>	<b>2.101.708,54</b>	<b>929.837,93</b>	<b>1.171.870,61</b>
PARTIDOS POLÍTICOS	1000	429.358,00	129.860,73	559.218,73	398.670,54	160.548,19
<b>TOTAL PARTIDOS POLÍTICOS</b>		<b>429.358,00</b>	<b>129.860,73</b>	<b>559.218,73</b>	<b>398.670,54</b>	<b>160.548,19</b>
ORGANIZACIÓN	1000	473.131,00	65.611,85	538.742,85	461.841,71	76.901,14
<b>TOTAL ORGANIZACIÓN</b>		<b>473.131,00</b>	<b>65.611,85</b>	<b>538.742,85</b>	<b>461.841,71</b>	<b>76.901,14</b>
ADMINISTRACIÓN	1000	807.028,00	908.220,22	1.715.248,22	781.065,08	934.183,14
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN</b>		<b>807.028,00</b>	<b>908.220,22</b>	<b>1.715.248,22</b>	<b>781.065,08</b>	<b>934.183,14</b>
CAPACITACIÓN	1000	489.773,00	459.962,56	949.735,56	384.090,87	565.644,69
<b>TOTAL CAPACITACIÓN</b>		<b>489.773,00</b>	<b>459.962,56</b>	<b>949.735,56</b>	<b>384.090,87</b>	<b>565.644,69</b>
CONTRALORÍA GENERAL	1000	505.404,00	126.306,03	631.710,03	497.278,83	134.431,20
<b>TOTAL CONTRALORÍA GENERAL</b>		<b>505.404,00</b>	<b>126.306,03</b>	<b>631.710,03</b>	<b>497.278,83</b>	<b>134.431,20</b>
PRESIDENCIA	1000	794.330,00	334.786,27	1.129.116,27	787.864,22	341.252,05
<b>TOTAL PRESIDENCIA</b>		<b>794.330,00</b>	<b>334.786,27</b>	<b>1.129.116,27</b>	<b>787.864,22</b>	<b>341.252,05</b>
<b>TOTAL PISP AGOSTO</b>		<b>13.632.998,00</b>	<b>4.208.940,79</b>	<b>17.841.938,79</b>	<b>5.703.485,05</b>	<b>12.138.453,74</b>

# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

## 2. Programa Operativo Institucional (Capítulos 2000, 3000, 5000 Y 6000).

**CUADRO 3.**

RESUMEN POR CAPÍTULO Y CENTRO DE COSTOS MES DE AGOSTO 2020						
PROGRAMA OPERATIVO						
CENTROS DE COSTO	CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO TOTAL	DEVENGADO	REMANENTES ACUMULADOS A AGOSTO 2020
ADMINISTRACIÓN	2000	250.296,00	249.304,20	499.600,20	152.041,96	347.558,24
ADMINISTRACIÓN	3000	1.101.167,00	2.300.650,89	3.401.817,89	864.768,19	2.537.049,70
ADMINISTRACIÓN	5000	-	-	-	-	-
ADMINISTRACIÓN	6000	-	7.277.538,00	7.277.538,00	7.277.538,00	-
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN OPERATIVO</b>		<b>1.351.463,00</b>	<b>9.827.493,09</b>	<b>11.178.956,09</b>	<b>8.294.348,15</b>	<b>2.884.607,94</b>
CONTRALORÍA	2000	2.557,00	42.387,29	44.944,29	359,36	44.584,93
CONTRALORÍA	3000	-	-	-	-	-
CONTRALORÍA	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL CONTRALORÍA OPERATIVO</b>		<b>2.557,00</b>	<b>42.387,29</b>	<b>44.944,29</b>	<b>359,36</b>	<b>44.584,93</b>
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	2000	4.209,00	47.926,93	52.135,93	-	52.135,93
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	3000	-	415.000,00	415.000,00	7.540,00	407.460,00
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL COMUNICACIÓN SOCIAL OPERATIVO</b>		<b>4.209,00</b>	<b>462.926,93</b>	<b>467.135,93</b>	<b>7.540,00</b>	<b>459.595,93</b>
INFORMÁTICA	2000	12.524,00	57.887,72	70.411,72	7.174,81	63.236,91
INFORMÁTICA	3000	85.833,00	717.532,15	803.365,15	49.049,88	754.315,27
INFORMÁTICA	5000	-	37.754,40	37.754,40	37.754,40	-
<b>TOTAL INFORMÁTICA OPERATIVO</b>		<b>98.357,00</b>	<b>813.174,27</b>	<b>911.531,27</b>	<b>93.979,09</b>	<b>817.552,18</b>
JURÍDICO	2000	2.834,00	16.315,56	19.149,56	-	19.149,56
JURÍDICO	3000	1.000,00	195.614,00	196.614,00	-	195.614,00
JURÍDICO	5000	-	20.937,44	20.937,44	20.937,44	-
<b>TOTAL JURÍDICO OPERATIVO</b>		<b>3.834,00</b>	<b>232.867,00</b>	<b>236.701,00</b>	<b>20.937,44</b>	<b>215.763,56</b>
OFICINA DE CONSEJEROS	2000	720,00	80.925,91	81.645,91	2.784,30	78.861,61
OFICINA DE CONSEJEROS	3000	40.000,00	184.793,52	224.793,52	16.994,44	207.799,08
OFICINA DE CONSEJEROS	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OFIC. DE CONSEJEROS OPERATIVO</b>		<b>40.720,00</b>	<b>265.719,43</b>	<b>306.439,43</b>	<b>19.778,74</b>	<b>286.660,69</b>
PRESIDENCIA	2000	4.830,00	37.423,00	42.253,00	10.016,14	32.236,86
PRESIDENCIA	3000	29.250,00	118.931,62	148.181,62	449,00	147.732,62
PRESIDENCIA	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL PRESIDENCIA OPERATIVO</b>		<b>34.080,00</b>	<b>156.354,62</b>	<b>190.434,62</b>	<b>10.465,14</b>	<b>179.969,48</b>
SECRETARÍA EJECUTIVA	2000	3.227,00	61.378,68	64.605,68	8.570,04	56.035,64
SECRETARÍA EJECUTIVA	3000	200,00	61.225,89	61.425,89	-	61.425,89
SECRETARÍA EJECUTIVA	5000	-	959,96	959,96	959,96	-
<b>TOTAL SEC. EJECUTIVA OPERATIVO</b>		<b>3.427,00</b>	<b>123.564,53</b>	<b>126.991,53</b>	<b>9.530,00</b>	<b>117.461,53</b>
UNIDAD TEC. DE FISCALIZACION	2000	1.042,00	16.798,00	17.840,00	-	17.840,00
UNIDAD TEC. DE FISCALIZACION	3000	-	2.000,00	2.000,00	-	2.000,00
UNIDAD TEC. DE FISCALIZACION	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL FISCALIZACIÓN OPERATIVO</b>		<b>1.042,00</b>	<b>18.798,00</b>	<b>19.840,00</b>	<b>-</b>	<b>19.840,00</b>

# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

COORDINACIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DIS	2000	2.428,00	6.087,29	8.515,29	999,92	7.515,37
COORDINACIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DIS	3000	3.000,00	141.512,00	144.512,00	-	144.512,00
COORDINACIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DIS	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN OPERATIVO</b>		<b>5.428,00</b>	<b>147.599,29</b>	<b>153.027,29</b>	<b>999,92</b>	<b>152.027,37</b>
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN	2000	-	5.928,51	5.928,51	-	5.928,51
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN	3000	-	20.000,00	20.000,00	-	20.000,00
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVO</b>		<b>-</b>	<b>25.928,51</b>	<b>25.928,51</b>	<b>-</b>	<b>25.928,51</b>
UNIDAD DE VINCULACIÓN	2000	-	14.718,11	14.718,11	-	14.718,11
UNIDAD DE VINCULACIÓN	3000	-	-	-	-	-
UNIDAD DE VINCULACIÓN	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL UNIDAD DE VINCULACIÓN OPERATIVO</b>		<b>-</b>	<b>14.718,11</b>	<b>14.718,11</b>	<b>-</b>	<b>14.718,11</b>
<b>TOTAL PROGRAMA OPERATIVO AGOSTO</b>		<b>1.545.117,00</b>	<b>12.131.531,07</b>	<b>13.676.648,07</b>	<b>8.457.937,84</b>	<b>5.218.710,23</b>

### 3. Programa de Proceso Electoral (Capítulos 2000, 3000 y 5000).

**CUADRO 4.**

RESUMEN POR CAPÍTULO Y CENTRO DE COSTOS MES DE AGOSTO 2020						
PROGRAMA DE PROCESO ELECTORAL						
CENTROS DE COSTO	CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO TOTAL	DEVENGADO	OPERACIONES (-) SDO. SOBREGIRO (+) SDO ECONOMÍAS
ORGANIZACIÓN	2000	500,00	5.398,26	5.898,26	5.898,26	-
ORGANIZACIÓN	3000	88.000,00	331.000,00	419.000,00	-	419.000,00
ORGANIZACIÓN	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL ORGANIZACIÓN PROCESO</b>		<b>88.500,00</b>	<b>336.398,26</b>	<b>424.898,26</b>	<b>5.898,26</b>	<b>419.000,00</b>
INFORMÁTICA	2000	-	-	-	-	-
INFORMÁTICA	3000	-	-	-	-	-
INFORMÁTICA	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL INFORMÁTICA PROCESO</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	2000	-	-	-	-	-
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	3000	-	-	-	-	-
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL COMUNICACIÓN SOCIAL PROCESO</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
DIRECCIÓN JURÍDICA	2000	-	-	-	-	-
DIRECCIÓN JURÍDICA	3000	-	250.000,00	250.000,00	-	250.000,00
DIRECCIÓN JURÍDICA	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL JURÍDICO PROCESO</b>		<b>-</b>	<b>250.000,00</b>	<b>250.000,00</b>	<b>-</b>	<b>250.000,00</b>
<b>TOTAL PROGRAMA PROCESO ELECTORAL AGOSTO</b>		<b>88.500,00</b>	<b>586.398,26</b>	<b>674.898,26</b>	<b>5.898,26</b>	<b>669.000,00</b>

# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

## 4. Programa de Servicio Profesional Electoral Nacional (Capítulos 2000, 3000 y 5000).

**CUADRO 5.**

RESUMEN POR CAPÍTULO Y CENTRO DE COSTOS MES DE AGOSTO 2020						
PROGRAMA DE SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL						
CENTROS DE COSTO	CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO TOTAL	DEVENGADO	REMANENTES ACUMULADOS A AGOSTO 2020
USPE	2000	6.297,00	105.739,33	112.036,33	110,20	111.926,13
USPE	3000	72.000,00	430.918,90	502.918,90	33.853,44	469.065,46
USPE	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL USPE SPEN</b>		<b>78.297,00</b>	<b>536.658,23</b>	<b>614.955,23</b>	<b>33.963,64</b>	<b>580.991,59</b>
<b>TOTAL PROGRAMA SPEN AGOSTO</b>		<b>78.297,00</b>	<b>536.658,23</b>	<b>614.955,23</b>	<b>33.963,64</b>	<b>580.991,59</b>

## 5. Programa de Financiamiento a Partidos Políticos (Capítulo 4000).

**CUADRO 6.**

RESUMEN POR CAPÍTULO Y CENTRO DE COSTOS MES DE AGOSTO 2020						
PROGRAMA FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLÍTICOS						
CENTROS DE COSTO	1	2	3	4	5	6
CENTROS DE COSTO	CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO TOTAL	DEVENGADO	REMANENTES ACUMULADOS A AGOSTO 2020
ADMINISTRACIÓN	4000	7.956.823,00	434.007,74	8.390.830,74	7.739.819,13	651.011,61
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN</b>		<b>7.956.823,00</b>	<b>434.007,74</b>	<b>8.390.830,74</b>	<b>7.739.819,13</b>	<b>651.011,61</b>
<b>TOTAL PROGRAMA FINANCIAMIENTO A PARTIDOS AGOSTO</b>		<b>7.956.823,00</b>	<b>434.007,74</b>	<b>8.390.830,74</b>	<b>7.739.819,13</b>	<b>651.011,61</b>

## 6. Programa de Participación Ciudadana (Capítulo 2000, 3000 y 5000).

**CUADRO 7.**

RESUMEN POR CAPÍTULO Y CENTRO DE COSTOS MES DE AGOSTO 2020						
PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA						
CENTROS DE COSTO	CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO TOTAL	DEVENGADO	REMANENTES ACUMULADOS A AGOSTO 2020
ORGANIZACIÓN	2000	-	120.184,87	120.184,87	-	120.184,87
ORGANIZACIÓN	3000	-	51.054,00	51.054,00	-	51.054,00
ORGANIZACIÓN	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL ORGANIZACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>		<b>-</b>	<b>171.238,87</b>	<b>171.238,87</b>	<b>-</b>	<b>171.238,87</b>
<b>TOTAL PROGRAMA PARTICIPACIÓN CIUDADANA AGOSTO</b>		<b>-</b>	<b>171.238,87</b>	<b>171.238,87</b>	<b>-</b>	<b>171.238,87</b>

# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

## 7. Programa de Educación Cívica (Capítulo 2000, 3000 Y 5000).

**CUADRO 8.**

RESUMEN POR CAPÍTULO Y CENTRO DE COSTOS MES DE AGOSTO 2020						
PROGRAMA DE EDUCACIÓN CÍVICA						
CENTROS DE COSTO	CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO TOTAL	DEVENGADO	REMANENTES ACUMULADOS A AGOSTO 2020
CAPACITACIÓN	2000	14.306,00	58.412,26	72.718,26	-	72.718,26
CAPACITACIÓN	3000	42.150,00	529.170,00	571.320,00	-	571.320,00
CAPACITACIÓN	5000	-	500.000,00	500.000,00	-	500.000,00
<b>TOTAL CAPACITACIÓN EDUCACIÓN CÍVICA</b>		<b>56.456,00</b>	<b>1.087.582,26</b>	<b>1.144.038,26</b>	<b>-</b>	<b>1.144.038,26</b>
<b>TOTAL PROGRAMA EDUCACIÓN CÍVICA AGOSTO</b>		<b>56.456,00</b>	<b>1.087.582,26</b>	<b>1.144.038,26</b>	<b>-</b>	<b>1.144.038,26</b>

## 8. Programa de Marco Jurídico Institucional (Capítulo 2000, 3000 y 5000).

**CUADRO 9.**

RESUMEN POR CAPÍTULO Y CENTRO DE COSTOS MES DE AGOSTO 2020						
PROGRAMA DE MARCO JURÍDICO						
CENTROS DE COSTO	CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO TOTAL	DEVENGADO	REMANENTES ACUMULADOS A AGOSTO 2020
JURÍDICO	2000	2.170,00	21.835,00	24.005,00	-	24.005,00
JURÍDICO	3000	-	150.000,00	150.000,00	-	150.000,00
JURÍDICO	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL JURÍDICO MARCO JURÍDICO</b>		<b>2.170,00</b>	<b>171.835,00</b>	<b>174.005,00</b>	<b>-</b>	<b>174.005,00</b>
UTCE	2000	-	12.692,58	12.692,58	-	12.692,58
UTCE	3000	-	15.000,00	15.000,00	-	15.000,00
UTCE	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL UTCE MARCO JURÍDICO</b>		<b>-</b>	<b>27.692,58</b>	<b>27.692,58</b>	<b>-</b>	<b>27.692,58</b>
<b>TOTAL PROGRAMA MARCO JURÍDICO AGOSTO</b>		<b>2.170,00</b>	<b>199.527,58</b>	<b>201.697,58</b>	<b>-</b>	<b>201.697,58</b>

# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

## 9. Programa de Acceso a la información y sistema de Administración de Archivo (Capítulo 2000, 3000 y 5000).

**CUADRO 10.**

RESUMEN POR CAPÍTULO Y CENTRO DE COSTOS MES DE AGOSTO 2020						
PROGRAMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN						
CENTROS DE COSTO	CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO TOTAL	DEVENGADO	REMANENTES ACUMULADOS A AGOSTO 2020
ACCESO A LA INFORMACIÓN	2000	4.658,00	21.352,64	26.010,64	-	26.010,64
ACCESO A LA INFORMACIÓN	3000	20.500,00	29.500,00	50.000,00	-	50.000,00
<b>TOTAL ACCESO A LA INFORMACIÓN ACCESO</b>		<b>25.158,00</b>	<b>50.852,64</b>	<b>76.010,64</b>	<b>-</b>	<b>76.010,64</b>
COORDINACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	2000	10.320,00	35.582,65	45.902,65	-	45.902,65
COORDINACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	3000	-	100.000,00	100.000,00	-	100.000,00
COORDINACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL COORDINACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACCESO</b>		<b>10.320,00</b>	<b>135.582,65</b>	<b>145.902,65</b>	<b>-</b>	<b>145.902,65</b>
<b>TOTAL PROGRAMA ACCESO A LA INFORMACIÓN AGOSTO</b>		<b>35.478,00</b>	<b>186.435,29</b>	<b>221.913,29</b>	<b>-</b>	<b>221.913,29</b>
<b>SUMAS TOTALES</b>		<b>23.395.839,00</b>	<b>19.542.320,09</b>	<b>42.938.159,09</b>	<b>21.941.103,92</b>	<b>20.997.055,17</b>


# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Mérida, Yucatán a 14 de octubre de 2020

## INFORME DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020 COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN

Como resultado de las actividades realizadas en el mes de SEPTIEMBRE dentro de los Programas Presupuestales para el ejercicio 2020 se presentan a continuación los avances del presupuesto ejercido dentro de cada uno de los programas.

En esta primera parte se presenta el Presupuesto 2020 de \$ 208,235,747.80 pesos (Columna 3), y distribuidos o integrados en los ocho programas Institucionales siguientes.

**CUADRO 1.  
Presupuesto 2020  
Integrado en 9 Programas Institucionales**

INFORME ACUMULADO AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020									
COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN									
ACUMULADO ANUAL	1	1a	2	3	4	5	6	7	8
PROGRAMA	PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUAL 2020	AMPLIACIÓN POR DISTRIBUCIÓN DE REMANENTE 2019	PRESUPUESTO DISPONIBLE ANUAL 2020 (CON REMANENTE 2019)	MINISTRACIONES RECIBIDAS AL MES DE SEPTIEMBRE 2020	PRESUPUESTO EJERCIDO ACUMULADO A SEPTIEMBRE 2020	PRESUPUESTO POR EJERCER DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2020 5=(2-4)	REMANENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE ENTRE LO RECIBIDO Y LO EJERCIDO 6=(3-4)	DISTRIBUCIÓN DEL REMANENTE 2019 MAS ADECUACIONES ACUMULADAS	REMANENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020 16=(7)
<b>1. Programa Institucional de Servicios Personales</b>	88.791.426,80	1.485.000,00	90.276.426,80	63.895.521,00	59.697.790,97	30.578.635,83	4.197.730,03	1.485.000,00	5.682.730,03
<b>2. Programa Operativo Institucional</b>									
Materiales y Suministros	3.486.695,00	-	3.486.695,00	3.072.619,00	1.493.008,62	1.993.686,38	1.579.610,38	897.861,30	681.749,08
Servicios Generales	15.136.199,26	2.369.109,08	17.505.308,34	12.364.043,00	9.470.188,27	8.035.120,07	2.893.854,73	1.442.161,39	4.336.036,12
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-	163.478,23	163.478,23	163.478,23	163.478,23	-
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	1.500.000,00	1.500.000,00	-	7.277.538,00	5.777.538,00	7.277.538,00	7.277.538,00	-
<b>3. Programa de Proceso Electoral</b>									
Materiales y Suministros	736.150,00	-	736.150,00	266.150,00	5.898,26	730.251,74	260.251,74	5.398,26	265.650,00
Servicios Generales	2.244.200,00	-	2.244.200,00	766.200,00	-	2.244.200,00	766.200,00	-	766.200,00
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>4. Programa de Servicio Profesional Electoral Nacional</b>									
Materiales y Suministros	170.341,00	-	170.341,00	130.593,00	8.247,89	162.093,11	122.335,11	-	122.335,11
Servicios Generales	866.500,00	-	866.500,00	716.500,00	295.925,20	570.574,80	420.574,80	-	420.574,80
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>5. Programa de Financiamiento a Partidos Políticos</b>									
Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas	95.481.880,74	-	95.481.880,74	71.611.407,00	69.658.372,17	24.738.489,22	1.953.034,83	1.085.019,35	868.015,48
<b>6. Programa de Participación Ciudadana</b>									
Materiales y Suministros	100.000,00	-	100.000,00	100.000,00	127.339,48	27.339,48	27.339,48	147.574,35	120.184,87
Servicios Generales	200.000,00	-	200.000,00	200.000,00	148.946,00	51.054,00	51.054,00	-	51.054,00
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-	7.077,39	7.077,39	7.077,39	7.077,39	-
<b>7. Programa de Marco Jurídico</b>									
Materiales y Suministros	50.000,00	-	50.000,00	43.880,00	4.552,42	45.447,58	39.327,58	-	39.327,58
Servicios Generales	30.000,00	150.000,00	180.000,00	15.000,00	-	180.000,00	15.000,00	98.002,00	113.002,00
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>8. Programa de Educación Cívica</b>									
Materiales y Suministros	200.020,00	-	200.020,00	104.715,00	6.103,70	193.916,30	98.611,30	-	98.611,30
Servicios Generales	500.000,00	100.000,00	600.000,00	492.600,00	8.880,01	591.119,99	483.719,99	100.000,00	583.719,99
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	500.000,00	500.000,00	-	-	500.000,00	-	500.000,00	500.000,00
<b>9. Programa de Acceso a la Información</b>									
Materiales y Suministros	92.335,00	-	92.335,00	84.590,00	11.768,66	80.566,34	72.821,34	-	72.821,34
Servicios Generales	150.000,00	-	150.000,00	150.000,00	-	150.000,00	150.000,00	26.337,24	123.662,76
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-	26.337,24	26.337,24	26.337,24	26.337,24	-
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 208.235.747,80</b>	<b>\$ 6.104.109,08</b>	<b>\$ 214.339.856,88</b>	<b>\$ 154.013.808,00</b>	<b>\$ 148.411.452,51</b>	<b>\$ 64.843.385,02</b>	<b>\$ 5.602.355,49</b>	<b>\$ 9.243.318,97</b>	<b>\$ 14.845.674,86</b>

La **Columna 1**, nos indica el Presupuesto de Egresos 2020 Aprobado por el Congreso, para cada uno de los programas institucionales.

La **Columna 1a**, nos indica la Ampliación presupuestal por el Remanente de 2019 por \$6,104,109.08, distribuido en cada uno de los programas institucionales.

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

La **Columna 2**, nos indica el Presupuesto de Egresos disponible anual para cada uno de los programas institucionales (Sumatoria de la columna 1 Presupuesto Aprobado por Congreso + 1a Remanente 2019).

La **Columna 3**, nos indica el Presupuesto Ministrado por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, acumulados al mes correspondiente del informe, para cada uno de los Programas Institucionales.

La **Columna 4**, nos indica el Presupuesto de Egresos ejercido acumulado, al mes correspondiente del informe, en cada uno de los Programas Institucionales.

La **Columna 5**, nos muestra el Presupuesto de Egresos por Ejercer, al cierre del mes del informe presentado, por cada uno de los Programas Institucionales y hasta el 31 de diciembre de 2020.

La **Columna 6**, nos muestra el comparativo entre lo recibido y lo ejercido al mes del informe de que se trate, meramente lo ministrado por la SAF (no incluye remanente).

La **Columna 7**, nos indica la Ampliación presupuestal por el Remanente de 2019 por \$6,104,109.08, distribuido en cada uno de los programas institucionales.

La **Columna 8**, nos indica los Remanentes acumulados al cierre del mes correspondiente del informe, esto es, lo recibido acumulado por parte de la SAF más el remanente menos lo Ejercido Acumulado.

# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

INFORME DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020				
COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN				
MENSUAL	1	2	3	4
PROGRAMA	PRESUPUESTO AUTORIZADO SEPTIEMBRE 2020	ADJUSTACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2020 (INCLUYE REMANENTE)	PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2020	REMANENTES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2020 4-(1+2-3)
<b>1. Programa Institucional de Servicios Personales</b>	7.169.749,00	-	13.625.472,71	6.455.723,71
<b>2. Programa Operativo Institucional</b>				
Materiales y Suministros	143.490,02	31.829,37	169.713,24	58.052,59
Servicios Generales	1.231.843,00	19.999,06	1.354.716,38	142.872,44
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	103.826,43	103.826,43	-
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-	-
<b>3. Programa de Proceso Electoral</b>				
Materiales y Suministros	265.650,00	-	-	265.650,00
Servicios Generales	97.200,00	-	-	97.200,00
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-
<b>4. Programa de Servicio Profesional Electoral Nacional</b>				
Materiales y Suministros	14.450,00	-	4.041,02	10.408,98
Servicios Generales	50.000,00	-	98.490,66	48.490,66
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-
<b>5. Programa de Financiamiento a Partidos Políticos</b>				
Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas	7.956.823,00	-	7.739.819,13	217.003,87
<b>6. Programa de Participación Ciudadana</b>				
Materiales y Suministros	-	-	-	-
Servicios Generales	-	-	-	-
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-
<b>7. Programa de Marco Jurídico</b>				
Materiales y Suministros	2.630,00	-	-	2.630,00
Servicios Generales	-	51.998,00	-	51.998,00
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-
<b>8. Programa de Educación Cívica</b>				
Materiales y Suministros	26.335,00	-	441,96	25.893,04
Servicios Generales	17.400,00	-	5.000,01	12.399,99
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-
<b>9. Programa de Acceso a la Información</b>				
Materiales y Suministros	3.549,00	-	2.640,95	908,05
Servicios Generales	-	26.337,24	-	26.337,24
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	-	26.337,24	26.337,24	-
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 16.979.119,02</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 23.130.499,73</b>	<b>-\$ 6.151.380,71</b>

La **Columna 1**, nos indica el Presupuesto de Egresos Autorizado únicamente del mes correspondiente del informe, para cada uno de los programas institucionales.

La **Columna 2**, nos indica las Adecuaciones Presupuestales únicamente del mes correspondiente del informe, incluidas las Ampliaciones del Remanente de 2019, para cada uno de los programas institucionales.

La **Columna 3**, nos indica el Presupuesto de Egresos Ejercido únicamente en el mes correspondiente del informe, para cada uno de los programas institucionales.

La **Columna 4**, nos indica los remanentes únicamente del mes correspondiente del informe, para cada uno de los programas institucionales.

# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

## 1. Programa Institucional de Servicios Personales (Capítulo 1000).

CUADRO 2.

RESUMEN POR CAPÍTULO Y CENTRO DE COSTOS MES DE SEPTIEMBRE 2020						
PROGRAMA PISP						
	1	2	3	4	5	6
CENTROS DE COSTO	CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO TOTAL	DEVENGADO	REMANENTES ACUMULADOS A SEPTIEMBRE 2020
OFICINA DE CONSEJEROS	1000	2.378.978,00	8.753.622,72	11.132.600,72	9.445.009,83	1.687.590,89
<b>TOTAL OFICINA DE CONSEJEROS</b>		<b>2.378.978,00</b>	<b>8.753.622,72</b>	<b>11.132.600,72</b>	<b>9.445.009,83</b>	<b>1.687.590,89</b>
SECRETARÍA EJECUTIVA	1000	1.114.121,00	1.171.870,61	2.285.991,61	923.922,76	1.362.068,85
<b>TOTAL SECRETARÍA EJECUTIVA</b>		<b>1.114.121,00</b>	<b>1.171.870,61</b>	<b>2.285.991,61</b>	<b>923.922,76</b>	<b>1.362.068,85</b>
PARTIDOS POLÍTICOS	1000	429.358,00	160.548,19	589.906,19	397.729,78	192.176,41
<b>TOTAL PARTIDOS POLÍTICOS</b>		<b>429.358,00</b>	<b>160.548,19</b>	<b>589.906,19</b>	<b>397.729,78</b>	<b>192.176,41</b>
ORGANIZACIÓN	1000	473.131,00	76.901,14	550.032,14	421.908,20	128.123,94
<b>TOTAL ORGANIZACIÓN</b>		<b>473.131,00</b>	<b>76.901,14</b>	<b>550.032,14</b>	<b>421.908,20</b>	<b>128.123,94</b>
ADMINISTRACIÓN	1000	807.028,00	934.183,14	1.741.211,14	779.941,32	961.269,82
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN</b>		<b>807.028,00</b>	<b>934.183,14</b>	<b>1.741.211,14</b>	<b>779.941,32</b>	<b>961.269,82</b>
CAPACITACIÓN	1000	489.773,00	565.644,69	1.055.417,69	382.249,36	673.168,33
<b>TOTAL CAPACITACIÓN</b>		<b>489.773,00</b>	<b>565.644,69</b>	<b>1.055.417,69</b>	<b>382.249,36</b>	<b>673.168,33</b>
CONTRALORÍA GENERAL	1000	505.404,00	134.431,20	639.835,20	494.907,24	144.927,96
<b>TOTAL CONTRALORÍA GENERAL</b>		<b>505.404,00</b>	<b>134.431,20</b>	<b>639.835,20</b>	<b>494.907,24</b>	<b>144.927,96</b>
PRESIDENCIA	1000	971.956,00	341.252,05	1.313.208,05	779.804,22	533.403,83
<b>TOTAL PRESIDENCIA</b>		<b>971.956,00</b>	<b>341.252,05</b>	<b>1.313.208,05</b>	<b>779.804,22</b>	<b>533.403,83</b>
<b>TOTAL PISP SEPTIEMBRE</b>		<b>7.169.749,00</b>	<b>12.138.453,74</b>	<b>19.308.202,74</b>	<b>13.625.472,71</b>	<b>5.682.730,03</b>

# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

## 2. Programa Operativo Institucional (Capítulos 2000, 3000, 5000 Y 6000).

**CUADRO 3.**

RESUMEN POR CAPÍTULO Y CENTRO DE COSTOS MES DE SEPTIEMBRE 2020						
PROGRAMA OPERATIVO						
CENTROS DE COSTO	CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO TOTAL	DEVENGADO	REMANENTES ACUMULADOS A SEPTIEMBRE 2020
ADMINISTRACIÓN	2000	114.689,00	316.613,87	431.302,87	149.854,78	281.448,09
ADMINISTRACIÓN	3000	1.050.659,00	2.537.049,70	3.587.708,70	1.059.211,54	2.528.497,16
ADMINISTRACIÓN	5000	-	30.944,37	30.944,37	30.944,37	-
ADMINISTRACIÓN	6000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN OPERATIVO</b>		<b>1.165.348,00</b>	<b>2.884.607,94</b>	<b>4.049.955,94</b>	<b>1.240.010,69</b>	<b>2.809.945,25</b>
CONTRALORÍA	2000	2.627,00	44.584,93	47.211,93	89,00	47.122,93
CONTRALORÍA	3000	5.000,00	-	5.000,00	-	5.000,00
CONTRALORÍA	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL CONTRALORÍA OPERATIVO</b>		<b>7.627,00</b>	<b>44.584,93</b>	<b>52.211,93</b>	<b>89,00</b>	<b>52.122,93</b>
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	2000	2.850,00	52.135,93	54.985,93	-	54.985,93
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	3000	48.550,00	362.075,00	410.625,00	15.780,64	394.844,36
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	5000	-	45.385,00	45.385,00	45.385,00	-
<b>TOTAL COMUNICACIÓN SOCIAL OPERATIVO</b>		<b>51.400,00</b>	<b>459.595,93</b>	<b>510.995,93</b>	<b>61.165,64</b>	<b>449.830,29</b>
INFORMÁTICA	2000	-	63.236,91	63.236,91	8.299,80	54.937,11
INFORMÁTICA	3000	5.834,00	754.315,27	760.149,27	29.125,28	731.023,99
INFORMÁTICA	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL INFORMÁTICA OPERATIVO</b>		<b>5.834,00</b>	<b>817.552,18</b>	<b>823.386,18</b>	<b>37.425,08</b>	<b>785.961,10</b>
JURÍDICO	2000	5.106,00	19.149,56	24.255,56	-	24.255,56
JURÍDICO	3000	11.000,00	248.612,00	259.612,00	232.000,00	27.612,00
JURÍDICO	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL JURÍDICO OPERATIVO</b>		<b>16.106,00</b>	<b>267.761,56</b>	<b>283.867,56</b>	<b>232.000,00</b>	<b>51.867,56</b>
OFICINA DE CONSEJEROS	2000	1.200,00	77.976,61	79.176,61	11.469,66	67.706,95
OFICINA DE CONSEJEROS	3000	40.000,00	208.684,08	248.684,08	16.701,09	231.982,99
OFICINA DE CONSEJEROS	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OFIC. DE CONSEJEROS OPERATIVO</b>		<b>41.200,00</b>	<b>286.660,69</b>	<b>327.860,69</b>	<b>28.170,75</b>	<b>299.689,94</b>
PRESIDENCIA	2000	4.413,00	32.236,86	36.649,86	-	36.649,86
PRESIDENCIA	3000	-	120.235,56	120.235,56	448,99	119.786,57
PRESIDENCIA	5000	-	27.497,06	27.497,06	27.497,06	-
<b>TOTAL PRESIDENCIA OPERATIVO</b>		<b>4.413,00</b>	<b>179.969,48</b>	<b>184.382,48</b>	<b>27.946,05</b>	<b>156.436,43</b>
SECRETARÍA EJECUTIVA	2000	7.500,00	56.035,64	63.535,64	-	63.535,64
SECRETARÍA EJECUTIVA	3000	17.200,00	61.425,89	78.625,89	-	78.625,89
SECRETARÍA EJECUTIVA	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL SEC. EJECUTIVA OPERATIVO</b>		<b>24.700,00</b>	<b>117.461,53</b>	<b>142.161,53</b>	<b>-</b>	<b>142.161,53</b>
UNIDAD TEC. DE FISCALIZACION	2000	1.209,00	17.840,00	19.049,00	-	19.049,00
UNIDAD TEC. DE FISCALIZACION	3000	-	2.000,00	2.000,00	-	2.000,00
UNIDAD TEC. DE FISCALIZACION	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL FISCALIZACIÓN OPERATIVO</b>		<b>1.209,00</b>	<b>19.840,00</b>	<b>21.049,00</b>	<b>-</b>	<b>21.049,00</b>

# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

COORDINACIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN OPERATIVO	2000	2.119,00	7.515,37	9.634,37	-	9.634,37
COORDINACIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN OPERATIVO	3000	53.600,00	144.512,00	198.112,00	1.448,84	196.663,16
COORDINACIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN OPERATIVO	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN OPERATIVO</b>		<b>55.719,00</b>	<b>152.027,37</b>	<b>207.746,37</b>	<b>1.448,84</b>	<b>206.297,53</b>
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN	2000	888,51	5.928,51	6.817,02	-	6.817,02
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN	3000	-	20.000,00	20.000,00	-	20.000,00
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVO</b>		<b>888,51</b>	<b>25.928,51</b>	<b>26.817,02</b>	<b>-</b>	<b>26.817,02</b>
UNIDAD DE VINCULACIÓN	2000	888,51	14.718,11	15.606,62	-	15.606,62
UNIDAD DE VINCULACIÓN	3000	-	-	-	-	-
UNIDAD DE VINCULACIÓN	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL UNIDAD DE VINCULACIÓN OPERATIVO</b>		<b>888,51</b>	<b>14.718,11</b>	<b>15.606,62</b>	<b>-</b>	<b>15.606,62</b>
<b>TOTAL PROGRAMA OPERATIVO SEPTIEMBRE</b>		<b>1.375.333,02</b>	<b>5.270.708,23</b>	<b>6.646.041,25</b>	<b>1.628.256,05</b>	<b>5.017.785,20</b>

### 3. Programa de Proceso Electoral (Capítulos 2000, 3000 y 5000).

**CUADRO 4.**

RESUMEN POR CAPÍTULO Y CENTRO DE COSTOS MES DE SEPTIEMBRE 2020						
PROGRAMA DE PROCESO ELECTORAL						
CENTROS DE COSTO	CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO TOTAL	DEVENGADO	OPERACIONES (-) SDO. SOBREGIRO (+) SDO ECONOMÍAS
ORGANIZACIÓN	2000	265.650,00	-	265.650,00	-	265.650,00
ORGANIZACIÓN	3000	97.200,00	419.000,00	516.200,00	-	516.200,00
ORGANIZACIÓN	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL ORGANIZACIÓN PROCESO</b>		<b>362.850,00</b>	<b>419.000,00</b>	<b>781.850,00</b>	<b>-</b>	<b>781.850,00</b>
INFORMÁTICA	2000	-	-	-	-	-
INFORMÁTICA	3000	-	-	-	-	-
INFORMÁTICA	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL INFORMÁTICA PROCESO</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	2000	-	-	-	-	-
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	3000	-	-	-	-	-
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL COMUNICACIÓN SOCIAL PROCESO</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
DIRECCIÓN JURÍDICA	2000	-	-	-	-	-
DIRECCIÓN JURÍDICA	3000	-	250.000,00	250.000,00	-	250.000,00
DIRECCIÓN JURÍDICA	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL JURÍDICO PROCESO</b>		<b>-</b>	<b>250.000,00</b>	<b>250.000,00</b>	<b>-</b>	<b>250.000,00</b>
<b>TOTAL PROGRAMA PROCESO ELECTORAL SEPTIEMBRE</b>		<b>362.850,00</b>	<b>669.000,00</b>	<b>1.031.850,00</b>	<b>-</b>	<b>1.031.850,00</b>

# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

## 4. Programa de Servicio Profesional Electoral Nacional (Capítulos 2000, 3000 y 5000).

**CUADRO 5.**

RESUMEN POR CAPÍTULO Y CENTRO DE COSTOS MES DE SEPTIEMBRE 2020						
<b>PROGRAMA DE SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL</b>						
CENTROS DE COSTO	CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO TOTAL	DEVENGADO	REMANENTES ACUMULADOS A SEPTIEMBRE 2020
USPE	2000	14.450,00	111.926,13	126.376,13	4.041,02	122.335,11
USPE	3000	50.000,00	469.065,46	519.065,46	98.490,66	420.574,80
USPE	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL USPE SPEN</b>		<b>64.450,00</b>	<b>580.991,59</b>	<b>645.441,59</b>	<b>102.531,68</b>	<b>542.909,91</b>
<b>TOTAL PROGRAMA SPEN SEPTIEMBRE</b>		<b>64.450,00</b>	<b>580.991,59</b>	<b>645.441,59</b>	<b>102.531,68</b>	<b>542.909,91</b>

## 5. Programa de Financiamiento a Partidos Políticos (Capítulo 4000).

**CUADRO 6.**

RESUMEN POR CAPÍTULO Y CENTRO DE COSTOS MES DE SEPTIEMBRE 2020							
<b>PROGRAMA FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLÍTICOS</b>							
CENTROS DE COSTO	CAPÍTULO	1	2	3	4	5	6
CENTROS DE COSTO	CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO TOTAL	DEVENGADO	REMANENTES ACUMULADOS A SEPTIEMBRE 2020	
ADMINISTRACIÓN	4000	7.956.823,00	651.011,61	8.607.834,61	7.739.819,13	868.015,48	
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN</b>		<b>7.956.823,00</b>	<b>651.011,61</b>	<b>8.607.834,61</b>	<b>7.739.819,13</b>	<b>868.015,48</b>	
<b>TOTAL PROGRAMA FINANCIAMIENTO A PARTIDOS SEPTIEMBRE</b>		<b>7.956.823,00</b>	<b>651.011,61</b>	<b>8.607.834,61</b>	<b>7.739.819,13</b>	<b>868.015,48</b>	

## 6. Programa de Participación Ciudadana (Capítulo 2000, 3000 y 5000).

**CUADRO 7.**

RESUMEN POR CAPÍTULO Y CENTRO DE COSTOS MES DE SEPTIEMBRE 2020						
<b>PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>						
CENTROS DE COSTO	CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO TOTAL	DEVENGADO	REMANENTES ACUMULADOS A SEPTIEMBRE 2020
ORGANIZACIÓN	2000	-	120.184,87	120.184,87	-	120.184,87
ORGANIZACIÓN	3000	-	51.054,00	51.054,00	-	51.054,00
ORGANIZACIÓN	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL ORGANIZACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>		<b>-</b>	<b>171.238,87</b>	<b>171.238,87</b>	<b>-</b>	<b>171.238,87</b>
<b>TOTAL PROGRAMA PARTICIPACIÓN CIUDADANA SEPTIEMBRE</b>		<b>-</b>	<b>171.238,87</b>	<b>171.238,87</b>	<b>-</b>	<b>171.238,87</b>

# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

## 7. Programa de Educación Cívica (Capítulo 2000, 3000 Y 5000).

**CUADRO 8.**

RESUMEN POR CAPÍTULO Y CENTRO DE COSTOS MES DE SEPTIEMBRE 2020						
PROGRAMA DE EDUCACIÓN CÍVICA						
CENTROS DE COSTO	CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO TOTAL	DEVENGADO	REMANENTES ACUMULADOS A SEPTIEMBRE 2020
CAPACITACIÓN	2000	26.335,00	72.718,26	99.053,26	441,96	98.611,30
CAPACITACIÓN	3000	17.400,00	571.320,00	588.720,00	5.000,01	583.719,99
CAPACITACIÓN	5000	-	500.000,00	500.000,00	-	500.000,00
<b>TOTAL CAPACITACIÓN EDUCACIÓN CÍVICA</b>		<b>43.735,00</b>	<b>1.144.038,26</b>	<b>1.187.773,26</b>	<b>5.441,97</b>	<b>1.182.331,29</b>
<b>TOTAL PROGRAMA EDUCACIÓN CÍVICA SEPTIEMBRE</b>		<b>43.735,00</b>	<b>1.144.038,26</b>	<b>1.187.773,26</b>	<b>5.441,97</b>	<b>1.182.331,29</b>

## 8. Programa de Marco Jurídico Institucional (Capítulo 2000, 3000 y 5000).

**CUADRO 9.**

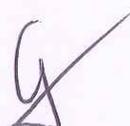
RESUMEN POR CAPÍTULO Y CENTRO DE COSTOS MES DE SEPTIEMBRE 2020						
PROGRAMA DE MARCO JURÍDICO						
CENTROS DE COSTO	CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO TOTAL	DEVENGADO	REMANENTES ACUMULADOS A SEPTIEMBRE 2020
JURÍDICO	2000	2.630,00	24.005,00	26.635,00	-	26.635,00
JURÍDICO	3000	-	98.002,00	98.002,00	-	98.002,00
JURÍDICO	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL JURÍDICO MARCO JURÍDICO</b>		<b>2.630,00</b>	<b>122.007,00</b>	<b>124.637,00</b>	<b>-</b>	<b>124.637,00</b>
UTCE	2000	-	12.692,58	12.692,58	-	12.692,58
UTCE	3000	-	15.000,00	15.000,00	-	15.000,00
UTCE	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL UTCE MARCO JURÍDICO</b>		<b>-</b>	<b>27.692,58</b>	<b>27.692,58</b>	<b>-</b>	<b>27.692,58</b>
<b>TOTAL PROGRAMA MARCO JURÍDICO SEPTIEMBRE</b>		<b>2.630,00</b>	<b>149.699,58</b>	<b>152.329,58</b>	<b>-</b>	<b>152.329,58</b>

# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

## 9. Programa de Acceso a la información y sistema de Administración de Archivo (Capítulo 2000, 3000 y 5000).

**CUADRO 10.**

RESUMEN POR CAPÍTULO Y CENTRO DE COSTOS MES DE SEPTIEMBRE 2020						
PROGRAMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN						
CENTROS DE COSTO	CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO TOTAL	DEVENGADO	REMANENTES ACUMULADOS A SEPTIEMBRE 2020
ACCESO A LA INFORMACIÓN	2000	2.650,00	26.010,64	28.660,64	2.640,95	26.019,69
ACCESO A LA INFORMACIÓN	3000	-	23.662,76	23.662,76	-	23.662,76
ACCESO A LA INFORMACIÓN	5000	-	26.337,24	26.337,24	26.337,24	-
<b>TOTAL ACCESO A LA INFORMACIÓN ACCESO</b>		<b>2.650,00</b>	<b>76.010,64</b>	<b>78.660,64</b>	<b>28.978,19</b>	<b>49.682,45</b>
COORDINACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	2000	899,00	45.902,65	46.801,65	-	46.801,65
COORDINACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	3000	-	100.000,00	100.000,00	-	100.000,00
COORDINACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	5000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL COORDINACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACCESO</b>		<b>899,00</b>	<b>145.902,65</b>	<b>146.801,65</b>	<b>-</b>	<b>146.801,65</b>
<b>TOTAL PROGRAMA ACCESO A LA INFORMACIÓN SEPTIEMBRE</b>		<b>3.549,00</b>	<b>221.913,29</b>	<b>225.462,29</b>	<b>28.978,19</b>	<b>196.484,10</b>
<b>SUMAS TOTALES</b>		<b>16.979.119,02</b>	<b>20.997.055,17</b>	<b>37.976.174,19</b>	<b>23.130.499,73</b>	<b>14.845.674,46</b>




**REPORTE TRIMESTRAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN ACERCA DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS EN EL EJERCICIO 2020 PRESENTADO EN LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL 25 DE NOVIEMBRE 2020**

	PRIMER TRIMESTRE ENE-MZO	SEGUNDO TRIMESTRE ABR-JUN	TERCER TRIMESTRE JUL-SEPT	CUARTO TRIMESTRE OCT-DIC	TOTAL
PARTIDO ACCION NACIONAL	30,000.00	30,000.00	30,000.00		90,000.00
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	38,220.00	38,220.00	38,220.00		114,660.00
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	30,000.00	30,000.00	30,000.00		90,000.00
PARTIDO DEL TRABAJO	38,220.00	38,220.00	38,220.00		114,660.00
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	38,220.00	38,220.00	38,220.00		114,660.00
MOVIMIENTO CIUDADANO	30,000.00	30,000.00	30,000.00		90,000.00
PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATÁN	30,000.00	30,000.00	30,000.00		90,000.00
MORENA					
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO					
FUERZA SOCIAL POR MÉXICO					
REDES SOCIALES PROGRESISTAS					
	234,560.00	234,560.00	234,560.00		703,680.00

*[Signature]*  
**C.P. LENNY RAQUEL CORDINA PALMA**  
 DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

*[Signatures]*

ACTUAL 2020  
Monto Mensual por partido Político

RESUMEN	BRUTO A RECIBIR BASE	HONORARIOS	VALES DE GASOLINA	TOTAL BRUTO SIN COMPENSACIÓN EN NOMINA	** TOTAL BRUTO CON COMPENSACIÓN EN NOMINA
VEM	46,020.30	12,740.00	58,760.30		
VT	20,038.24	12,740.00	31,517.90	20,038.24	
VRI	46,020.30	12,740.00	58,760.30		
VAN	49,668.60	10,000.00		59,668.60	
VIC	49,668.60	10,000.00		59,668.60	
MORENA	37,002.06	RENUNCIÓ		37,002.06	
RD	37,132.06	10,000.00		47,132.06	
VALLY	49,668.60	10,000.00		59,668.60	
VES	49,668.60	10,000.00		59,668.60	
VSM	49,668.60	10,000.00		59,668.60	
VSP	49,668.60	10,000.00		59,668.60	

\*su personal tiene mas de 5 años, ambas plazas tienen quinquenio de 261 cada uno  
\*\*su personal tiene mas de 5 años, jefe de depto\$ 261 mensual y tecnico 391 mensual

\*\* Ingreso bruto que reciben anualmente dos plazas: jefe depto  
L.- Aguinaldo \$ 43,776.40 2 plazas 3,648.01 2,192.07  
I.- Vales mensuales en especie de \$ 1911 3,822.00 1,911.36  
I.- Fondo de ahorro patronal mensual: \$ 4268.17 4,268.17 2,564.72  
I.- Prima vacacional : \$ 8208.02 684.00 411.01  
I.- vales de navidad: \$ 3000 250.00 125.00  
12,672.18 7,204.16

VALES DE GASOLINA  
LOS TRES PRIMEROS PARTIDOS TIENEN INCLUIDA SU COMPENSACION EN VALES DE GASOLINA YA QUE ASI LO SOLICITARON.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



INFORME ESTADISTICO GENERAL DE PREDIOS QUE FUNGIRAN COMO CONSEJOS ELECTORALES  
PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

ACTUALIZACIÓN: 26/11/2020 A LAS 12:00 HRS

PROPUESTAS	CONSEJOS ELECTORALES		TOTAL DE PROPUESTAS
	DISTRITALES	MUNICIPALES	
1	9	91	100
2	1	5	12
<b>TOTALES =</b>	<b>10</b>	<b>96</b>	<b>112</b>

TIPO DE CONSEJO	CONSEJOS ELECTORALES	CONSEJOS ELECTORALES CON PROPUESTA (S)	PORCENTAJE DE AVANCE
DISTRITAL	15	10	66.67%
MUNICIPAL	106	96	90.57%
<b>TOTALES =</b>	<b>121</b>	<b>106</b>	<b>87.60%</b>

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



INFORME ESTADISTICO DE PREDIOS QUE FUNGIRAN COMO CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES  
PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

ACTUALIZACIÓN: 26/11/2020 A LAS 12:00 HRS

NO.	CONSEJO ELECTORAL	CANTIDAD DE PROPUESTA	REPITE
1	01	2	
2	02	0	
3	03	0	
4	04	0	
5	05	0	
6	06	0	
7	07	1	
8	08	1	
9	09	1	
10	10	1	
11	11	1	
12	12	1	
13	13	1	
14	14	1	
15	15	1	
TOTALES =		11	0

*[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'X' and a signature that appears to be 'BPP']*



INFORME ESTADISTICO DE PREDIOS QUE FUNGIRAN COMO CONSEJOS ELECTORALES MUNICIPALES  
PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

ACTUALIZACIÓN: 26/11/2020 A LAS 12:00 HRS

NO.	CONSEJO ELECTORAL	CANTIDAD DE PROPUESTA	REPITE
1	Abalá	1	
2	Acanceh	2	
3	Akil	1	
4	Baca	1	
5	Bokobá	1	
6	Buctotz	1	
7	Cacalchén	0	
8	Calotmul	1	
9	Cansahcab	1	
10	Cantamayec	1	
11	Celestún	1	
12	Cenotillo	1	SI
13	Chacsinkín	1	
14	Chankom	1	SI
15	Chapab	1	
16	Chemax	1	
17	Chichimilá	1	
18	Chicxulub pueblo	1	
19	Chikindzonot	1	
20	Chocholá	1	
21	Chumayel	1	
22	Conkal	1	
23	Cuncunul	1	
24	Cuzamá	2	
25	Dzán	1	
26	Dzemul	1	SI
27	Dzidzantún	1	
28	Dzilam de Bravo	1	
29	Dzilam González	0	
30	Dzitas	1	
31	Dzoncauich	1	
32	Espita	1	
33	Halachó	1	
34	Hocabá	1	
35	Hoctún	1	
36	Homún	1	
37	Huhí	1	

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large 'X' and several illegible signatures.]*



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



INFORME ESTADISTICO DE PREDIOS QUE FUNGIRAN COMO CONSEJOS ELECTORALES MUNICIPALES  
PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

ACTUALIZACIÓN: 26/11/2020 A LAS 12:00 HRS

NO.	CONSEJO ELECTORAL	CANTIDAD DE PROPUESTA	REPITE
38	Hunucmá	0	
39	Ixil	1	
40	Izamal	1	
41	Kanasín	0	
42	Kantunil	2	
43	Kaua	1	SI
44	Kinchil	1	
45	Kopomá	1	
46	Mama	1	
47	Maní	0	
48	Maxcanú	1	
49	Mayapán	1	
50	Mérida	0	
51	Mocochá	1	
52	Motul	1	
53	Muna	1	
54	Muxupip	1	
55	Opichén	0	
56	Oxkutzcab	1	
57	Panabá	1	
58	Peto	2	
59	Progreso	1	
60	Quintana Roo	1	SI
61	Rio Lagartos	1	
62	Sacalum	1	SI
63	Samahil	1	
64	San Felipe	0	
65	Sanahcat	1	SI
66	Santa Elena	1	
67	Seyé	1	
68	Sinanché	1	
69	Sotuta	1	
70	Sucilá	1	
71	Sudzal	1	
72	Suma	1	
73	Tahdziú	1	
74	Tahmek	1	

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]*



INFORME ESTADISTICO DE PREDIOS QUE FUNGIRAN COMO CONSEJOS ELECTORALES MUNICIPALES  
PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

ACTUALIZACIÓN: 26/11/2020 A LAS 12:00 HRS

NO.	CONSEJO ELECTORAL	CANTIDAD DE PROPUESTA	REPITE
75	Teabo	1	SI
76	Tecoh	1	SI
77	Tekal de Venegas	1	
78	Tekantó	1	
79	Tekax	1	
80	Tekit	1	
81	Tekom	1	
82	Telchac Pueblo	1	
83	Telchac Puerto	1	
84	Temax	1	
85	Temozón	1	
86	Tepakán	1	SI
87	Tetiz	0	
88	Teya	1	
89	Ticul	1	
90	Timucuy	1	
91	Tinum	1	
92	Tixpeual	1	
93	Tixcacalcupul	1	
94	Tixkokob	1	
95	Tixmehuac	1	
96	Tizimín	1	
97	Tunkas	1	
98	Tzucacab	1	
99	Uayma	1	SI
100	Ucú	1	
101	Umán	0	
102	Valladolid	2	
103	Xocchel	1	
104	Yaxcabá	1	SI
105	Yaxkukul	1	
106	Yobain	1	
<b>TOTALES =</b>		<b>101</b>	<b>12</b>

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large 'X' and several illegible signatures.]*



# ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA "FUERZA SOCIAL POR MÉXICO"

2270

Mérida, Yucatán a 12 de noviembre de 2020  
Asunto: Designación de personal de apoyo.

Mtra. María de Lourdes Rosas Moya.  
Presidenta del Instituto Electoral y de  
Participación Ciudadana de Yucatán.

**ADOLFO CALDERON SABIDO**, en mi carácter de Representante Propietario ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el Partido Político Nacional denominado "Fuerza Social por México", ante usted con el debido respeto comparezco y solicito:

Con fundamento en los artículos 15 y 17 del Manual de los Apoyos subsidiarios destinados a las Representaciones de los Partidos Políticos Nacionales y Locales Acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, le proporciono el nombre que corresponde al personal de apoyo al cual tiene derecho mi partido político, mismo personal laborara a partir del 01 de noviembre de 2020 al 31 de mayo de 2021, por lo que le pido de la manera mas atenta iniciar con el tramite a la brevedad posible..

NOMBRE	PUESTO
SHEILA GUADALUPE ECHEVERRÍA RICALDE	JEFE DE OFICINA
SIGRID CAROLINA BARRERA HERNÁNDEZ	TÉCNICO A

Así mismo las personas arriba citadas deberán de contar con las mismas condiciones laborales y prestaciones que tiene la mayoría del personal de los partidos políticos en estos puestos al día de hoy.

Por la atención que se sirva dar al presente, quedo de usted.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE YUCATÁN  
IEPAC DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

12 NOV 2020

PRESENTADO POR: Alberto Celina

CON 3 ANEXOS.

NORMA 9:56 RECIBIDO POR: C-D

PROTESTO LO NECESARIO

LIC. ADOLFO CALDERON SABIDO  
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE  
PARTIDO POLÍTICO NACIONAL  
"FUERZA SOCIAL POR MÉXICO"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION  
CIUDADANA DE YUCATAN  
IEPAC YUCATAN OFICIALIA DE PARTES

12 NOV 2020

PRESENTADO POR: Armando Lopez

CON 02 ANEXOS

HORA: 09:10 RECIBIDO POR: Alberto Celina

2274



Asunto: Propuesta para Jefe de Departamento

Mérida, Yucatán a 13 de Noviembre del 2020

Mtro. Hidalgo Armando Victoria Maldonado  
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de  
Participación Ciudadana de Yucatán IEPAC.  
PRESENTE

El que suscribe Profesor Mario Jiménez Navarro Presidente Estatal del Partido Redes Sociales Progresistas (RSP), Por medio de la presente me permito dirigirme a usted para proponer la incorporación del Mtro. José Anselmo Uc Suárez como Jefe de Departamento ante el Instituto de Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán.

Agradezco de antemano la atención prestada a éste documento.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'X' and several initials]*

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE YUCATÁN  
IEPAC DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
Recibi original.  
13 NOV 2020  
PRESENTADO POR: José Cetina  
CON 1 ANEXOS.  
HORA: 10:09 RECIBIDO POR: C.D

ATENTAMENTE

MARIO JIMENEZ NAVARRO

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION  
CIUDADANA DE YUCATAN  
OFICIALIA DE PARTES  
13 NOV 2020  
PRESENTADO POR José Suárez  
CON 01 ANEXOS existente.  
HORA: 09:20 RECIBIDO POR: José Cetina

PRESIDENTE ESTATAL DEL PARTIDO  
REDES SOCIALES PROGRESISTAS.



2285

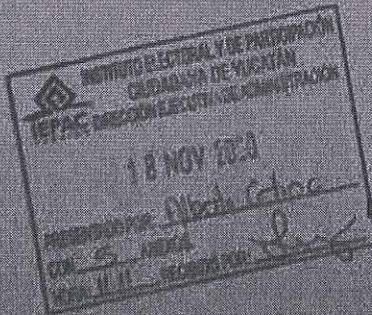
Oficio: RSP/0012/2020

Asunto: Propuesta para Técnico A  
Mérida, Yucatán a 13 de Noviembre del 2020

Mtro. Hidalgo Armando Victoria Maldonado  
Secretario Ejecutivo del IEPAC  
**PRESENTE**

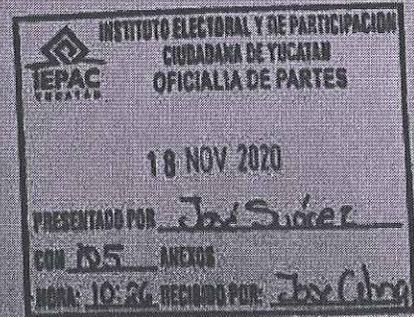
El que suscribe Profesor Mario Jiménez Navarro Presidente Estatal del Partido Redes Sociales Progresistas (RSP), de acuerdo al artículo 17 de los lineamientos de apoyo a las representaciones para los partidos políticos nacionales y locales acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, me permito dirigirme a usted para solicitar el ingreso de la Mtra. Leticia Noemí García Caballero como Técnico A de acuerdo a los Apoyos Subsidiarios Destinado a la representación partidista, ante el Instituto de Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán.

Agradezco de antemano la atención prestada a éste documento.



ATENTAMENTE

MARIO JIMENEZ NAVARRO



PRESIDENTE ESTATAL DEL PARTIDO  
REDES SOCIALES PROGRESISTAS.

Handwritten signatures and marks on the right margin.

MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS APOYOS SUBSIDIARIOS DESTINADOS A LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOCALES ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.		
Normativa actual	Propuesta de modificación	Observaciones
<p>II. Glosario de términos:</p> <p>...</p> <p>b) Apoyo al personal: Es la parte de los apoyos administrativos subsidiarios destinados para cubrir el concepto de dieta que se entregan en términos del presente manual a las representaciones partidistas ante el Consejo General, para el desarrollo de las funciones que normativamente le corresponden.</p> <p>...</p> <p>g) DEAP: Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas.</p> <p>Artículo 1. Los apoyos administrativos subsidiarios lo constituye una única bolsa con recursos que se distribuyen de manera igualitaria entre todos los partidos políticos que integren el Consejo General, para el debido cumplimiento de las funciones que dentro del ámbito de sus atribuciones les corresponden.</p>	<p>Se propone eliminar el inciso b).</p> <p>g) DEA: Dirección Ejecutiva de Administración</p> <p>Artículo 1. Los apoyos administrativos subsidiarios lo constituye una bolsa con recursos que se distribuyen de manera igualitaria entre todos los partidos políticos que integren el Consejo General, para el debido cumplimiento de las funciones que dentro del ámbito de sus atribuciones les corresponden. Esta bolsa se revisará anualmente de conformidad</p>	<p>Se elimina del glosario de términos los relacionados con "apoyo al personal"</p> <p>Se adecúa a todo el documento a DEA.</p> <p>Se modifica el artículo, adicionado que la bolsa de recursos prevista para los partidos políticos se revisará anualmente. Y se adiciona también la posible consideración de apoyos extras para el Proceso Electoral.</p>







	<p>con la disponibilidad presupuestal.</p> <p>En Proceso Electoral se podrán considerar apoyos adicionales siempre y cuando se cuente con disponibilidad presupuestal y no cause afectación al presupuesto institucional en sus acciones inherentes al proceso electoral.</p> <p>De las actualizaciones, la Dirección de Administración informará a la Junta en forma anual, una vez aprobado el presupuesto del año correspondiente.</p>	
<p>Artículo 11. Los representantes de los partidos políticos acreditados ante el CG, de los apoyos que se otorgan, podrán solicitar adecuaciones compensadas entre conceptos (apoyos materiales). Estas adecuaciones se podrán realizar hasta 2 veces al año, con excepción de los rubros destinados a servicios personales y en su caso arrendamiento de vehículos que solamente podrá modificarse hasta concluir el plazo comprometido.</p>	<p>Artículo 11. Los representantes de los partidos políticos acreditados ante el CG, de los apoyos que se otorgan, podrán solicitar adecuaciones compensadas entre conceptos (apoyos materiales). Estas adecuaciones se podrán realizar hasta 2 veces al año, con excepción de los rubros destinados a servicios personales.</p>	<p>Se modifica el artículo 11, eliminando todo lo relacionado a arrendamientos de cualquier tipo.</p>
<p>Artículo 15 En términos del Artículo 7 del estatuto del SPEN. Para el cumplimiento del objeto de este</p>	<p>Artículo 15 En términos del Artículo 104 del Estatuto del Personal de la Rama Administrativa del Instituto</p>	<p>Se actualiza el artículo aplicable a la contratación del personal. Se establece que los partidos políticos</p>

<p>Estatuto, el Instituto, a solicitud de los representantes de los partidos políticos, podrá contratar servicios personales bajo los regímenes siguientes: I.- Laboral, con plaza presupuestal, o II.- Civil, bajo la figura de honorarios. El Instituto podrá establecer relaciones laborales temporales, por obra o temporales, por obra o tiempo determinado.</p>	<p>Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, Para el cumplimiento del objeto de este Estatuto, el Instituto, a solicitud de los representantes de los partidos políticos, podrá contratar servicios personales bajo el régimen siguiente II.- Civil, bajo la figura de honorarios, los partidos políticos podrán proponer la contratación de hasta dos personas bajo esta figura El Instituto podrá establecer relaciones laborales temporales, por obra o tiempo determinado.</p> <p>Para el caso de partidos políticos de nueva creación que se integren en años donde ya se haya destinado el presupuesto, se estaría a la disposición presupuestal con la que cuente el Instituto.</p>	<p>podrán contratar hasta dos personas por el régimen de honorarios.</p>
<p>IV.II. Apoyos Financieros de Arrendamiento de bienes muebles y equipo”  Artículo 23 Del total de la bolsa para apoyos administrativos establecida en el artículo 1 de presente documento, los representantes podrán destinar un monto como apoyo financiero para arrendamiento de bienes muebles y equipo a los representantes propietarios de los partidos políticos</p>	<p>Se propone eliminar la fracción IV.II referente a arrendamientos de bienes muebles y equipo.</p>	<p>Se elimina toda la fracción IV.II referente al arrendamiento de bienes muebles y equipos.</p>







acreditados ante el Consejo General, para el uso de sus funciones correspondientes.

Artículo 24. Las solicitudes de cada apoyo se realizarán por escrito a la DEAP con la firma del representante propietario ante el CG, o a través de quien designe por escrito para hacerlo en su nombre mediante el formato denominado "Formato Único de Solicitud de Apoyo Administrativo Subsidiario" (Anexo 2), con al menos veinte días hábiles previos al inicio de la actividad que se pretenda realizar.

Artículo 25. El cálculo de gastos máximos a erogar por concepto de apoyo financiero de arrendamiento de bienes muebles y equipo se realizará en base a los "Montos por Partido Político para el Ejercicio Presupuestal del año correspondiente"

Artículo 26. El arrendamiento de bienes muebles y equipo se podrá pedir por un mínimo de 36 meses y un máximo de 48 meses, durante ese periodo no será aplicable ninguna solicitud de adecuación que impacte los recursos previstos para tal efecto.



<p>Artículo 27. El IEPAC contratará el arrendamiento y el uso del bien mueble será responsabilidad del representante del partido político así como los mantenimientos y gastos de combustible y reparaciones.</p>		
<p>IV.III. Apoyos Materiales Artículo 28. Se establece como apoyos materiales permanentes en especie a las representaciones partidistas acreditadas ante el CG, de entre un catálogo de partidas que se anexa al presente, entre otras:</p>	<p>IV.III. Apoyos Materiales Artículo 28. Se establece como apoyos materiales permanentes en especie a las representaciones partidistas acreditadas ante el CG, de entre un catálogo de partidas que se anexa al presente, entre otras:</p>	<p>Se elimina todo el artículo</p>
<p>a) Oficina acondicionada (espacio, físico compartido en las instalaciones que ocupa el instituto, con equipamiento básico para desempeñar sus funciones). Esta oficina podrá ser utilizada únicamente por el representante partidista.</p>	<p>a) Oficina acondicionada (espacio, físico compartido en las instalaciones que ocupa el instituto, con equipamiento básico para desempeñar sus funciones). Esta oficina podrá ser utilizada únicamente por el representante partidista.</p>	<p>Se adicionan dos incisos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos de papelería y</li> <li>• Equipo de cómputo</li> </ul>
<p>Artículo 29. Del total de la bolsa destinada como apoyo subsidiario, los partidos podrán destinar un monto mensual en apoyos materiales por partido político, conforme al "Monto por partido político para el Ejercicio Presupuestal del año correspondiente".</p> <p>a)...</p>	<p>Artículo 29. Del total de la bolsa destinada como apoyo subsidiario, los partidos podrán destinar un monto mensual en apoyos materiales por partido político, conforme al "Monto por partido político para el Ejercicio Presupuestal del año correspondiente".</p> <p>a)...</p>	<p>Artículo 29. Del total de la bolsa destinada como apoyo subsidiario, los partidos podrán destinar un monto mensual en apoyos materiales por partido político, conforme al "Monto por partido político para el Ejercicio Presupuestal del año correspondiente".</p> <p>a)...</p>

<p>b)...</p> <p>c)...</p> <p>d)...</p>	<p>b)...</p> <p>c)...</p> <p>d)...</p> <p>e) Gastos de papelería, para el desarrollo de sus actividades cotidianas.</p> <p>f) equipos de computo</p>	
<p>VII. Transparencia y rendición de cuentas</p> <p>Artículo 37. La DEAP presentará a la JGE, in informe trimestral sobre los recursos destinados a las representaciones partidistas que hayan sido ejercidos, precisando además, el monto disponible en el período del ejercicio presupuestal que corresponda.</p>	<p>Artículo 37. La DEA presentará a la JGE, un informe semestral sobre los recursos destinados a las representaciones partidistas que hayan sido ejercidos, precisando además, el monto disponible en el período del ejercicio presupuestal que corresponda.</p>	<p>Se modifica la temporalidad de entrega de informes por parte de la DEA.</p>
<p>Artículo 38. Para el caso de nuevos registros de partidos políticos tanto nacionales como locales, la bolsa de recursos materiales a destinar se dividirá entre el nuevo número de partidos políticos sin que represente un incremento en el monto total de recursos a designar.</p>	<p>Artículo 38. Para el caso de nuevos registros de partidos políticos tanto nacionales como locales, de conformidad con la disponibilidad presupuestal, la bolsa de recursos materiales a destinar se incrementa en forma proporcional estableciendo la paridad en los montos entre los partidos de reciente creación y los anteriores, y se dividirá entre el nuevo número de partidos políticos, en términos equitativos.</p>	<p>Se reforma el presente artículo, en la forma de distribución de la bolsa, en el caso de la creación de nuevos partidos.</p>

*[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'X' and several initials.]*

**Manual para la administración de los Apoyos Subsidiarios Destinados a las Representaciones de los Partidos Políticos Nacionales y Locales Acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.**

**ÍNDICE**

- I. Fundamento Legal
- II. Glosario de Términos
- III. Disposiciones Generales
- IV. Disposiciones Específicas
  - IV.I. Apoyo al personal
  - IV.I. Apoyos financieros
  - IV.II. Apoyos Materiales
- V. Mecanismos de entrega y recepción de los apoyos asignados a las representaciones partidistas.
- VI. Modificación del Manual
- VII. Transparencia y Rendición de Cuentas.
- VIII. Anexos

**I. Fundamento Legal**

El artículo 134, párrafo primero de la Constitución Federal, mandata que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos políticos administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El artículo 75 bis, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, establece que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, contará con un Consejo General, que será su órgano de dirección superior, integrado por siete consejeros electorales, con derecho a voz y voto, uno de los cuales tendrá el carácter de Presidente; y concurrirán, únicamente con derecho a voz los representantes de los partidos políticos y un Secretario Ejecutivo.

Asimismo, para el ejercicio de sus funciones, el Instituto contará con servidores públicos investidos de fe pública para actos de naturaleza electoral cuyas atribuciones serán reguladas por la ley. Contará con un órgano interno de control

dotado de autonomía técnica y de gestión, encargada de fiscalizar todos sus ingresos y egresos.

El Artículo 115 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, señala que los Partidos Políticos y las coaliciones acreditarán ante el Consejo General del Instituto, un representante propietario, con su respectivo suplente, designados conforme a lo previsto en sus estatutos, podrán asistir a las sesiones del Consejo General del y de las comisiones, con derecho a voz pero sin voto.

Señala también que “el Instituto asignará a tales representaciones acreditados, las oficinas, el equipo y el personal indispensable para el ejercicio de sus funciones”

Bajo ese contexto, el artículo 135, fracciones I, II, IV, V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, señala que la Dirección Ejecutiva de Administración, tiene como atribuciones, entre otras, aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales de éste Instituto; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales; establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales y atender a las necesidades administrativas de los órganos de éste y Ministrar a los Partidos Políticos el financiamiento al que tienen derecho; de conformidad a los Lineamientos Acordados por el Consejo General del Instituto.

Con base en los preceptos constitucionales y legales enunciados, es necesario emitir este Manual para la Administración de los Apoyos Subsidiarios Destinados a las Representaciones de los Partidos Políticos Nacionales y Locales Acreditados ante el Consejo General del IEPAC.

## II. Glosario de Términos:

Además de las definiciones previstas en el Reglamento Interior del Instituto, para efectos del presente lineamiento se entenderá por:

- a) Apoyo administrativo subsidiario: Recursos económicos o en especie con cargo a las partidas 1000, 2000, 3000 y 5000, vigentes para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. Este apoyo se subdivide en tres conceptos, Apoyos al personal, apoyos materiales y apoyos financieros.
- b) Apoyos materiales: Son los apoyos administrativos subsidiarios que se destinan para cubrir los conceptos materiales, suministros, servicios

generales, mobiliario y equipo que se proporcionara a los representantes de los partidos políticos acreditarlos ante el Consejo General.

- c) CG: Consejo General
- d) CURP: Clave única de Registro de Población
- e) DEA: Dirección Ejecutiva de Administración
- f) Instituto: El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
- g) JGE: Junta General Ejecutiva.
- h) Ley: Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.
- i) Responsiva: Documento administrativo que debe suscribir el representante propietario, por el cual asume la responsabilidad del uso y cuidados de los bienes que se asignan para apoyar el desempeño de sus actividades.

### III. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Los apoyos administrativos subsidiarios lo constituye una bolsa con recursos que se distribuyen de manera igualitaria entre todos los partidos políticos que integren el Consejo General, para el debido cumplimiento de las funciones que dentro del ámbito de sus atribuciones les corresponden. Esta bolsa se revisará anualmente de conformidad con la disponibilidad presupuestal.

En Proceso Electoral se podrán considerar apoyos adicionales siempre y cuando se cuente con disponibilidad presupuestal y no cause afectación al presupuesto institucional en sus acciones inherentes al proceso electoral.

De las actualizaciones, la Dirección de Administración informará a la Junta en forma anual, una vez aprobado el presupuesto del año correspondiente.

Artículo 2. La entrega de los recursos a los representantes de los partidos políticos y al personal que los auxilia, se hará en los términos que se señalan dentro del presente manual, de conformidad con cada uno de los rubros que integran los apoyos administrativos subsidiarios.

Artículo 3. Conforme a los momentos contables establecidos, el ejercicio y comprobación de los recursos se hará en los términos que se estipulan en la normativa del Instituto y en el presente manual.

Artículo 4. Los partidos políticos deberán tramitar y comprobar el ejercicio de los apoyos administrativos subsidiarios ante la DEA, quien se hará cargo del resguardo de la documentación original.

Artículo 5. La DEA, será la responsable de que el trámite, registro y verificación de las solicitudes y comprobaciones de los apoyos, se realicen conforme a las disposiciones establecidas en la normativa del Instituto y del presente manual.

Artículo 6. No se otorgarán apoyos por conceptos diferentes o adicionales a los previstos en el presente manual.

Artículo 7. Para cada tipo de apoyo administrativo subsidiario, se observarán las disposiciones aplicables para el otorgamiento, ejercicio y control de los recursos por parte del Instituto y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria aprobadas para el ejercicio presupuestal correspondiente.

Artículo 8. Con la finalidad de llevar a cabo la gestión presupuestal y contable con la debida oportunidad, las solicitudes y comprobaciones de los apoyos administrativos subsidiarios, se deberán realizar conforme al calendario de fechas límite que determine la Dirección Ejecutiva de Administración.

Artículo 9. Los apoyos al personal y los apoyos materiales, sólo se otorgarán a las representaciones de los partidos políticos acreditaros ante el CG.

Artículo 10. Los recursos que soliciten las representaciones partidistas serán entregados exclusivamente a cada beneficiario, de acuerdo con el tipo de apoyo que se solicite.

Para la entrega de apoyos al personal (base u honorarios) de los representantes de los partidos políticos acreditados ante el CG, se requiere la acreditación del partido político por medio de oficio dirigido al presidente del Consejo General del Instituto, copia de la credencial de elector, CURP y el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave, derivado de que son sujetos a la retención del Impuesto Sobre la Renta, con la finalidad de realizar las gestiones administrativas correspondientes.

Artículo 11. Los representantes de los partidos políticos acreditados ante el CG, de los apoyos que se otorgan, podrán solicitar adecuaciones compensadas entre conceptos (apoyos materiales). Estas adecuaciones se podrán realizar hasta 2 veces al año, con excepción de los rubros destinados a servicios personales.

Artículo 12. Las solicitudes de adecuación deberán ser presentadas para su trámite ante la DEA, debidamente justificadas, quien, a su vez, las remitirá al Secretario Ejecutivo para su verificación y aprobación, las cuales, en caso de proceder, serán aplicadas, informando que dichas solicitudes han sido generadas y tramitada en los términos solicitados o, si requiere alguna modificación.

Artículo 13. Los representantes acreditados ante el Consejo General serán los responsables de presentar ante la DEA la documentación comprobatoria.

Artículo 14. La interpretación para efectos administrativos del presente Manual, así como la resolución de lo no previsto en los mismos, corresponderá a la Junta General Ejecutiva.

#### **IV. Disposiciones Específicas.**

##### **IV.I. Apoyo al personal:**

Artículo 15. En términos del Artículo 104 del Estatuto del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, Para el cumplimiento del objeto de este Estatuto, el Instituto, a solicitud de los representantes de los partidos políticos, podrá contratar servicios personales bajo el régimen siguiente II.- Civil, bajo la figura de honorarios, los partidos políticos podrán proponer la contratación de hasta dos personas bajo esta figura El Instituto podrá establecer relaciones laborales temporales, por obra o tiempo determinado.

Para el caso de partidos políticos de nueva creación que se integren en años donde ya se haya destinado el presupuesto, se estaría a la disposición presupuestal con la que cuente el Instituto.

Artículo 16. El pago del personal del tipo civil será por honorarios en términos del artículo 110 fracción IV de la Ley de Impuesto sobre la renta; el pago de impuestos como persona física se realizará de acuerdo a lo previsto en el Capítulo I, del título IV de la citada Ley y la retención del impuesto en términos de lo preceptuado por el artículo 113 del ordenamiento legal citado.

Artículo 17. El monto mensual de los honorarios eventuales asimilables al salario a cubrir a la persona que se contrate, no deberá rebasar la remuneración establecida como máximo para tal efecto, siendo que en ningún caso dicho monto podrá exceder al del nivel y rango salarial de Jefe de oficina y de Técnico A en su conjunto. Los contratos no podrán exceder de seis meses.

Artículo 18. Se asigna un monto anual de apoyo al personal, el cual se otorgará en forma mensual en dos exhibiciones quincenales a cada una de las representaciones partidistas acreditadas destinando para el personal que los auxilia, por concepto de honorarios para los trabajos que se realizan en ejercicio de sus funciones y sus grupos de trabajo, así como un apoyo anual adicional que se otorgará en el mes de diciembre.

Artículo 19. El pago del apoyo anual adicional que se otorgará en el mes de diciembre, se calculará sobre el monto total de la dieta asignada en el año

considerando cuarenta días de manera proporcional a los días de acreditación del representante partidista, conforme a la siguiente formula:

Monto del honorario mensual, entre 30 días, por 40 días, entre 12 meses, por el periodo de acreditación.

Artículo 20. El ejercicio del monto quincenal por concepto de honorarios se aplicará conforme a los que autoricen por oficio los representantes propietarios de los partidos políticos, ante el Consejo General del Instituto que corresponda con los tabuladores institucionales.

Al efecto, los representantes propietarios de los partidos políticos ante el CG, en su caso, deberán enviar el oficio que contenga los nombres y montos que corresponderán al personal de apoyo, debiendo adjuntar la respectiva copia de la credencia para votar con fotografía, Registro Federal de Contribuyentes y Clave Única del Registro de Población, de cada uno de ellos, sin que se pueda rebasar el monto previsto mensualmente para cada partido.

Artículo 21. Para efectos administrativos, los representantes propietario ante el Consejo General que estén autorizados, podrán realizar los cambios que consideren necesarios para el funcionamiento de su representación y personal auxiliar, siempre que dichos movimientos se soliciten con al menos 3 días hábiles de anticipación al término del contrato de que se trate. No podrá otorgarse en forma retroactiva ningún tipo de apoyo al personal.

Artículo 22. El pago de los apoyos al personal será quincenal y se hará preferentemente el día hábil que se determine conforme al calendario de pago de la nómina del personal del Instituto que apruebe la DEA, los cheques serán emitidos a nombre del beneficiario.

#### **IV.II. Apoyos materiales**

Artículo 23. Del total de la bolsa destinada como apoyo subsidiario, los partidos podrán destinar un monto mensual en apoyos materiales por partido político, conforme al "Monto por partido político para el Ejercicio Presupuestal del año correspondiente".

Este monto podrá dividirse a solicitud de cada representante propietario en apoyos dentro del catálogo de partidas autorizadas, entre otras, a su elección:

a) Mobiliario de oficina, de acuerdo con "Montos por partido político para el Ejercicio presupuestal del año correspondiente" las adquisiciones se realizarán de conformidad a la normativa vigente del instituto.

b) Servicios de telecomunicaciones consistentes en: pago del servicio de telefonía celular; autorizada a las representaciones ante el CG, mediante plan forzoso de 18 meses y/o tarjetas telefónicas y recargas de tiempo aire por el monto mensual solicitado.

Los excedentes de la tarifa asignada por telefonía celular serán cubiertos, mensualmente, por el usuario de la línea.

c) Vales de gasolina para el traslado en el ejercicio de sus funciones.

d) Gastos de campo para su personal pagaderos en forma mensual que será descontado de su bolsa global.

e) Gastos de papelería, para el desarrollo de sus actividades cotidianas.

f) Equipos de cómputo.

Artículo 24. Para la comprobación de los apoyos materiales, la DEA será la encargada de tramitar las adquisiciones que correspondan y comprobar el ejercicio de dichos recursos, con el soporte documental que corresponda como: facturas, recibos originales o comprobantes fiscales digitales, que cumplan con los requisitos previstos en los artículos 29y 29 A del Código Fiscal de la Federación y los que señale la normativa aplicable del Instituto y en general los comprobantes que permita la normativa del Instituto.

#### **V. Mecanismos de entrega y recepción de los apoyos asignados a las representaciones partidistas.**

Artículo 25. Las solicitudes de apoyo se realizarán en el formato denominado "Formato Único de Solicitud de Apoyo Administrativo Subsidiario" (Anexo 2), firmado por el representante propietario del partido político acreditado ante el CG, ante la DEA.

En la solicitud vendrá la especificación de la forma en que el representante propietario solicita se prorratee la bolsa única por apoyos materiales, a elección de representante partidario y solamente podrá sufrir modificaciones hasta dos veces al año.

Artículo 26. En caso de destrucción, pérdida o extravío de los recursos materiales que se encuentren bajo su responsabilidad, se deberán reponer por un bien de similares características a cargo de la bolsa del partido del ejercicio.

Artículo 27. En caso de sustitución de los representantes propietarios de las representaciones partidistas, el nuevo representante firmará inmediatamente las

responsivas individuales y el resguardo global de los bienes asignados con anterioridad, informando el nombre y cargo del representante que se da de baja.

Artículo 28. En caso de pérdida de registro como partido político, el representante propietario será el responsable de la entrega de los apoyos subsidiarios materiales y la comprobación de los recursos financieros asignados a la representación partidista, para que ésta a su vez la proporcione a la DEA.

Artículo 29. Se levantará acta entrega-recepción (Formato que será revisado de manera conjunta con la DEA y la JGE las cuales determinaran los requisitos del Acta).

#### **VI. Modificación del Manual**

Artículo 30. La modificación del presente manual corresponde exclusivamente a la Junta General Ejecutiva, dentro del ámbito de su competencia.

#### **VII. Transparencia y rendición de cuentas.**

Artículo 31. La DEA presentará a la JGE, un informe semestral sobre los recursos destinados a las representaciones partidistas que hayan sido ejercidos, precisando además, el monto disponible en el período del ejercicio presupuestal que corresponda.

Artículo 32. Para el caso de nuevos registros de partidos políticos tanto nacionales como locales, de conformidad con la disponibilidad presupuestal, la bolsa de recursos materiales a destinar se incrementa en forma proporcional estableciendo la paridad en los montos entre los partidos de reciente creación y los anteriores, y se dividirá entre el nuevo número de partidos políticos, en términos igualitarios.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente manual entrará en vigor al día siguiente de su aprobación debiendo ser notificados los representantes de partido vía electrónica.

**SEGUNDO.-** El monto de los recursos destinados al personal de los partidos políticos será actualizado en forma anual en el mismo porcentaje que le corresponda a los trabajadores de base del Instituto.

## VIII. Anexo.

ACTUAL 2020					
Monto Mensual por Partido Político					
RESUMEN	BRUTO A RECIBIR BASE	HONORARIOS	VALES DE GASOLINA	TOTAL BRUTO SIN COMPENSACIÓN EN NOMINA	** TOTAL BRUTO CON COMPENSACIÓN EN NOMINA
PVEM		46,020.30	12,740.00	58,760.30	
PT	20,038.24	18,777.90	12,740.00	31,517.90	20,038.24
PRI		46,020.30	12,740.00	58,760.30	
PAN		49,668.60	10,000.00		59,668.60
MC		49,668.60	10,000.00		5,968.60
MORENA	37,002.06		RENUNCIÓ		37,002.06
PRD	37,132.06		10,000.00		47,132.06
			10,000.00		
NALY		49,668.60	10,000.00		59,668.60
PES		49,668.60	10,000.00		59,668.60
FSM		49,668.60	10,000.00		59,668.60
RSP		49,668.60	10,000.00		59,668.60

\*su personal tiene más de 5 años, ambas plazas tienen quinquenio de \$ 261.00 cada uno

\*su personal tiene más de 5 años, jefe de depto. \$ 261.00 mensual y técnico \$ 391.00 mensual

** Ingreso bruto que reciben anualmente dos plazas:	2 plazas	jefe depto.
1.- Aguinaldo		
\$ 43,776.10	3,648.01	2,192.07
2.- Vales mensuales en especie de \$ 1,911.00	3,822.00	1,911.36
3.- Fondo de ahorro patronal mensual: \$ 4,268.17, Se liquida en julio	4,268.17	2,564.72
4.- Prima vacacional: \$ 8,208.02	684.00	411.01
5.- Vales de navidad: \$ 3,000.00	250.00	125.00
	12,672.18	7,204.16

VALES DE GASOLINA

LOS TRES PRIMEROS PARTIDOS TIENEN INCLUIDA SU COMPENSACIÓN EN VALES DE GASOLINA YA QUE ASÍ LO SOLICITARON.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]*